Cartagena de Indias D.T. y C, 30 OCT 2025

N° 545 -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2025

Señores
OFERENTES
Ciudad

Invitación Pública (Artículos 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 3 Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021)

El suscrito Capitán de Navío **IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía **No.79.686.947 de BOGOTA D.C**, en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No 0407 del 30 de ABRIL de 2025 Expedida por El Director General de Sanidad Militar, y quien en consecuencia representa al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, resolución no. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la resolución No. 4213 del 13 de Octubre de 2023 y articulo 12 de ley 80 de 1993 y artículo 12 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por encargo conferido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL-HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, identificado con NIT. 901.541.021-4, tiene previsto dar apertura al proceso de mínima cuantía **No.545-MDN -DISAN-HONAC-ARC-2025**, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

1. **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I COVEÑAS.**

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será a partir del previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato hasta **30 DE ABRIL DE 2026** y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

3. **LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCION**: Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan que el Servicio únicamente se prestará en las instalaciones del oferente adjudicatario encontrándose en los límites del golfo de morrosquillo (San Antero, Lorica, Purísima, Momil, Sacana, Coveñas, Tolú), esto debido a que la mayor parte de población de usuarios que acuden al servicio se encuentran radicados allí.

4. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015).**

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN", SUBSECCIÓN 5 "MINIMA CUANTIA", NUMERAL 3 DEL **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**, la entidad estatal, debe limitar a MIPYMES nacionales con mínimo un (01) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los cuales corresponden al valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.($553.750.000,00).

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad seguirá los criterios establecidos en el Decreto 957 de 05 junio de 2019 "Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011", con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, disposición que establece los parámetros para establecer las medianas, pequeñas y microempresas, los cuales corresponden exclusivamente al valor de los ingresos por actividades ordinarias de acuerdo con el sector económico que se trate, así:

SECTOR (Clasificación de las Actividades Económicas - CIIU Revisión 4)	**MICROEMPRESA**	**PEQUEÑA EMPRESA**	**MEDIANA EMPRESA**
PARA SECTOR MANUFACTURERO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 23.563 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 23.563 UVT e inferiores o iguales a 204.995 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 204.995 UVT e inferiores o iguales a 1.736.565 UVT
PARA SECTOR SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 32.988 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 32.988 UVT e inferiores o iguales a 131.951 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT
PARA SECTOR COMERCIO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 44.769 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2.160.692 UVT

Notas: De conformidad con el Decreto 957 de 05 junio de 2019:

1. Las empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero. Parágrafo y cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores listados con antelación, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos. (Artículo 2.2.1.13.2.1.).

2. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación (Artículo 2.2.1.13.2.4.), de la siguiente forma:

a. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Los oferentes deberán acreditar su calidad de Mipyme diligenciando el Anexo "H" de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para satisfacer la presente necesidad será por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.00.000,00)** a monto agotable excluido de IVA e incluida las demás erogaciones que correspondan, distribuidos de la siguiente manera:

- **Para la vigencia 2025 el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°. 66925 de fecha 02 de septiembre de 2025,** expedido por el Jefe de Presupuesto del **HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA y,**
- **Para la vigencia** 2026 el valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00) amparados en el acuerdo de aprobación cupo vigencias futuras 2026 mediante oficio de fecha 01 de septiembre de 2025 bajo radicado No.20250031070319841/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-29.25 suscrito por el Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO, Director de Sanidad Naval, con ocasión a la aprobación emitida por la Dirección General de Sanidad Militar según Radicado MINHACIENDA Entrada 1-2025-073643 No. de Expediente 839/2025/SITPRES y Radicado 2-2025-049999 de fecha 19 de agosto de 2025 y Radicado DIGSA No.0125009110702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE del 20/08/25.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del articulo 476 del Estatuto tributario.

Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.
**Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:*

1. *Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.*

Tipo de adjudicación: La señora Jefe de la División Asistencial del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL**, al oferente que cumpliendo con lo establecido en la Invitación Publica respectiva y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, sea la más favorable para La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval Nivel III de Cartagena y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	Concepto	Afectado en
66925	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$50.000.000
TOTAL									$50.000.000

5.1 VALOR DEL CONTRATO: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.00.000,00) *excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan*.

5.2. FORMA DE PAGO:

El Hospital Naval Nivel III de Cartagena se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.00.000,00)** *excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan*, el cual se cancelarán en **PAGOS PARCIALES,** una vez sean recibido los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas SIIF NACION II Y SECOP II y presentación fisica por el contratista, para la aprobación de la misma por el supervisor tanto en la plataforma SIIF NACION II como físicamente , adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pension, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de La **Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III de Cartagena.**

El valor del contrato será aquella oferta seleccionada de conformidad con lo establecido en la invitación pública. Por lo tanto, el contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección será a monto agotable o hasta por el valor del presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta que la propuesta económica está estructurada por precios unitarios. El valor del contrato se gastará de acuerdo con las necesidades o requerimiento de la entidad de acuerdo con la lista de precios unitario ofertado por el oferente.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el supervisor.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten

por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3 Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial electrónica, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.
La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020 y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no). b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.
1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.
2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo "correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la plataforma SIIFNACION II se presenta alguna novedad.
3. Diligenciar en la sección "Notas" o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo): #$15-01-11-094;ContratoNo.114-ARC-DISAN-DHONAC-2025; Maria.Barrios@armada.mil.co#$ Código PCI Numero del Contrato Correo Electrónico de Recepción código Sistem Unidad.

NOTA 4: El Hospital Naval Nivel III de Cartagena deducirá del valor a cancelar al contratista el 1% del valor del contrato, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena. (Acuerdo ley 1495 del año 2.011 y Ordenanza N° 26 del año 2012 de la Asamblea Departamental de Bolívar).
NOTA 5: Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.
Nota 6: La Dirección General de Sanidad Militar- el Hospital Naval Nivel III de Cartagena dará cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 0175 de 2025, siempre y cuando el contrato celebrado con el contratista se encuentre dentro del ámbito de aplicación de dicha normativa y configure un hecho generador de las obligaciones allí establecidas; esto es, el 1% del valor del contrato, cuando este supere las 6.000 UVT (aproximadamente $298.794.000).

TRAMITE DE GLOSAS:
Se realizará de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2284 de 2023. En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. Actas: Las actas deben resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza, se deben incluir en cada acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: fecha de iniciación del contrato, valor el contrato, anotaciones adicionales como modificaciones, adiciones, y/o prórrogas, fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días.

5.3 POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN: *Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.*

6. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS:

Las ofertas presentadas por los oferentes tendrán una validez de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso se encuentra establecido en el SECOPII.

8. ADENDAS Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN y serán publicadas a través de la página WEB (www.colombiacompra.gov.co), el Hospital Naval Nivel III de Cartagena de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de un (01) día hábil antes del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas.

9. LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del proceso de selección serán publicados y por ende podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación (SECOP II), seleccionando como Entidad: Hospital Naval Nivel III de Cartagena. Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo.

Todos los documentos que deban ser entregados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección, deberán hacerse través de la página web SECOP II.

No serán admitidos las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para el Hospital Naval Nivel III de Cartagena, cualquier pronunciamiento verbal, contrario sensu, el Hospital Naval Nivel III de Cartagena responderá las comunicaciones recibidas a la página web SECOP II.

Toda solicitud de aclaración debe presentarse en los términos señalados en la presente invitación pública.

El Hospital Naval Nivel III de Cartagena no atenderá consultas personales ni telefónicas.

El Hospital Naval Nivel III de Cartagena, establece que, para la presentación de observaciones por los oferentes, estas se harán a través de plataforma electrónica del SECOP II, en el icono "OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA". Por lo anterior las observaciones enviadas, publicitadas y en general que se alleguen al icono "MENSAJES", NO serán tenidas en cuenta por la Entidad, ni para ser resueltas, ni aclaradas, ni, aunque corresponda, para modificar la invitación pública.

10. CORRESPONDENCIA:
Los oferentes deberán enviar su correspondencia a través de la página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, la administración atenderá la correspondencia recibida teniendo en cuenta el horario establecido en la plataforma del Secop II, aquellas posteriores se entenderán como recibidas el día hábil siguiente, referente a las observaciones se deberán tener en cuenta el plazo y hora acuerdo cronograma establecido en la plataforma del Secop II, **NO SE ADMITIRÁN OBSERVACIONES EN EL LINK DE MENSAJES.**

Todos los documentos que deban ser presentados por los interesados y proponentes en el presente proceso deberán ser a través de la página web (http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP II) dirigidos así:

SEÑORES
HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Referencia: Proceso de Invitación Pública N° -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2025

No serán admitidos las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para el Hospital Naval de Cartagena cualquier pronunciamiento verbal, en tanto el Hospital Naval de Cartagena responderá las comunicaciones recibidas a la página web (http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP II), en la misma plataforma.

El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA no será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias. No se encuentra habilitado el correo electrónico para recibir documentación y/u ofertas, todo se hará a través del portal de contratación SECOP II.

NOTA1: Única y exclusivamente estará habilitado el correo institucional **contratoshonac@armada.mil.co** en caso en que se presente **INDISPONIBILIDAD** de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) para lo cual el oferente (proveedor) deberá informar esta circunstancia bajo los parámetros establecidos en el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente a la entidad. En ningún otro caso se encuentra habilitado correo electrónico para recibir documentos, ofertas, observaciones, pólizas, etc.

11.ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Ver anexo C

11.1.TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo E)

11.2.JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN: los aspectos **Técnicos, Jurídicos, y Financieros y Económicos** serán definidos por el Comité Estructurador en el Pliego de Condiciones.

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CRITERIO DE SELECCIÓN	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	MENOR VALOR

NOTA: En caso de que los oferentes que se presentan oferten todos por el mismo valor, sin que se tenga una oferta con menor precio a las ofertadas (o en su defecto la oferta donde la sumatoria de precios unitarios sea el menor), se evaluara al primer oferente que hubiese ofertado en el SECOP II. En caso de que el mismo no cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros será rechazada su oferta y se procederá a evaluar al segundo oferente en el tiempo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD: El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden descendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio (que para el presente proceso de contratación corresponderá la oferta que presente la menor sumatoria de precios unitarios).

La verificación se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de la oportunidad de subsanar la oferta.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

11.3.EVALUACIÓN ECONÓMICA: El Comité Económico procederá a verificar las ofertas, de conformidad con lo indicado en la "Oferta Económica" - Lista de Precios en la invitación publica establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II. Para efectos de presentación el oferente deberá anexar la propuesta economía en formato PDF y archivo formato Excel. El no aporte de los archivos dará lugar a rechazo de la oferta.**

El Oferente deberá diligenciar las casillas dispuestas en la invitación publica establecida a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II, para indicar el valor total de su oferta el cual será hasta por el valor total del presupuesto oficial, conforme la Disponibilidad Presupuestal señalada por la Entidad.**

Con la presentación de la "Oferta Económica" se entiende que el Oferente contempló todos los Gastos, Actividades, impuestos (cuando aplique) y demás necesarios para el cumplimiento del objeto Contractual. Es por ello, que el oferente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad, descritas en el Anexo Técnico y demás que lo complementen.

El Oferente interesado en participar en desarrollo del presente Proceso de Contratación no podrá sobrepasar el Presupuesto Oficial Asignado

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente Proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los Bienes requeridos, **SERÁN DE RESORTE EXCLUSIVO Y POR ENDE CORRERÁ A CARGO DE QUIEN RESULTE SELECCIONADO**, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de Garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el Oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

En caso de que la Entidad al momento de evaluar la Lista de Precios de los Oferentes, y/o a solicitud de los Oferentes o interesados, encuentre que los Servicios ofertados pueden ser considerados con Precios Artificialmente Bajos, el Hospital Naval Nivel III de Cartagena, solicitará por una sola vez la Justificación de Precios de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "**Oferta con Valor Artificialmente Bajo**", para lo cual, el Oferente deberá allegar un Análisis de Precios Unitarios de los Bienes y/o Servicios ofertados por cada Ítem incluido los soportes o documentos que amparen lo manifestado.

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

11.4.REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA.

El comité evaluador económico y financiero en su evaluación deberá revisar las propuestas económicas que cumpla lo siguiente:

1. Que se hayan ofrecido precios unitarios (sin sobrepasar el precio unitario de referencia) para cada uno de los ítems de acuerdo con la propuesta económica y, además, que no haya superado el presupuesto oficial estimado que hace parte del pliego de condiciones.

2. Que el precio unitario corregido de la oferta económica sea igual o inferior el precio unitario de referencia.

3. Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

4. Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

5. Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.

6. Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del proponente al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Entidad.

En caso de inobservancia de uno (1) o más de los requisitos aquí solicitados dará como causal de **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

Las propuestas económicas que cumplieron con todos los requisitos relacionados anteriormente serán verificadas que cumplan con la descripción y cantidad de todos los ítems expresados en la propuesta económica, correspondan a lo expresado en el presupuesto oficial estimado.

11.5.ERROR ARITMÉTICO.

El oferente presentará la propuesta en precios unitarios, teniendo en cuenta la descripción de la tabla de cantidades y las especificaciones técnicas contenidas en la invitación pública y todos los demás factores para la ejecución correcta y completa del ítem respectivo. Serán responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

Dichos **PRECIOS UNITARIOS** servirán al oferente como elemento para determinar el costo de las actividades que ejecutará y el valor expresado para cada ítem deberá reflejar la totalidad de las características exigidas en las especificaciones técnicas.

Se verificará que la totalidad de las casillas de "**PRECIO UNITARIO**" presenten el precio unitario ofrecido para cada uno de los ítems del Anexo. **Cero pesos ($0) no se considerará como ofrecimiento, la propuesta que incumpla esta condición será rechazada.**

Para la comparación de precios dentro de cada una de las propuestas se entenderá como aceptable (es decir no se considera como error), todos los cálculos que se realicen aproximados, por exceso o por defecto, a la unidad, así: cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cero coma cinco (0,5) se podrá aproximar por exceso al número entero siguiente de la unidad y cuando la fracción de la unidad sea inferior a cinco se podrá aproximar por defecto al número entero de la unidad, la no aproximación a la unidad respectiva y las aproximaciones por fuera de este rango se consideran como error. Por consiguiente, el valor definitivo ofertado será el valor total corregido por la entidad. Este error NO se considerará causal de rechazo de la propuesta económica a menos que, primero, sobrepase el precio unitario de referencia y/o, segundo, sobrepase el valor total del presupuesto estipulado en el proceso de selección.

11.6. Los requisitos de verificación de carácter financiero se encuentran señalados en la invitación pública electrónica disponible en el SECOP II, las siguientes constituyen las generalidades o condiciones complementarias necesarias para la verificación de dichos factores:

- **Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria del Anexo "F" Sistema de Información Integral Financiera "SIIF II"**. El oferente deberá aportar el formato de registro o cancelación de cuentas corrientes o ahorros en SIIF, conforme el anexo dispuesto por la Entidad. Se solicita a los oferentes NO MODIFICAR dicho formato ya que corresponde al sistema de gestión de calidad.

- **Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)** actualizado, vigencia 2025, a fin de verificar entre otros el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso de que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.

- **Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días** antes de la presentación de oferta del presente proceso. La certificación bancaria deberá corresponder a la persona natural o jurídica que presenta la oferta. En el evento de ser un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura podrá abrir una única cuenta a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa Sociedad Futura y presentará la certificación de esta dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato o en su defecto, indicar dentro del mismo plazo la cuenta bancaria de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que se tendrá para el contrato. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase: corriente o ahorros, el nombre del titular de esta y su número de identificación.

- **VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS:** Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

11.7.DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

11.7.1 Técnico

El proponente con la sola presentación de su oferta, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "B" de Especificaciones Técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

11.7.2 Experiencia mínima

La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

11.7.2.1 Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.

11.7.2.2 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación.

El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

Para la validación de la experiencia se tendrán las siguientes reglas:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de un (1) año de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.
Lo anterior significa que si para acreditar experiencia se presenta un contrato realizado en consorcio unión temporal el valor del contrato en SMMLV se afectará dos veces. La primera por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal, que ejecutó el contrato y la segunda, por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal del presente proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en la respectiva invitación del proceso.

AUTO-CERTIFICACIONES: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

11.7.2.3 Certificado de inscripción en el Registro Nacional del Ministerio de la Protección Social. (Ley 10 de 1990) y Habilitación ante la Secretaria de Salud Vigente: las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y Clínicas que se contraten, deben estar debidamente habilitadas y acreditadas por las secretarías departamentales de salud o Ministerio de Salud y de la Protección Social, para lo cual deberán aportar las respectivas constancias y formularios de habilitación expedidas por el Ministerio de Salud y Secretarías Departamentales de Salud.

11.7.2.4) Portafolio de servicios que debe contener identificación de los servicios que la institución se encuentra en condiciones de prestar

11.7.2.5) Infraestructura física y administrativa: la institución debe contar con infraestructura física y administrativa para prestar los servicios.

11.7.2.6) Recurso Humano y tecnológico: que incluya de profesionales en salud especialistas, supraespecialistas que prestarían los servicios a la institución; que incluya: nombre del profesional en salud, especialista, descripción de la especialidad, registro médico, hojas de vida con soportes de estudios, experiencia, tarjeta profesional, certificados, etc.

11.7.2.7) Oportunidad de cita para el desarrollo de los servicios solicitados objeto de la presente invitación, indicadores SUPERSALUD.

11.7.2.8) Licencia sanitaria de funcionamiento, y/o concepto secretaria de salud y ambiente. (EN CASO DE QUE APLIQUE).

11.3.DOCUMENTOS HABILITANTES – JURÍDICOS

11.3.1.Carta de Presentación de la Propuesta; firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar de acuerdo con el Anexo "B" del presente pliego de condiciones.

11.3.2.Poder; cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

> En virtud del artículo 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

11.3.3.Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura: El Hospital Naval Nivel III de Cartagena aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores y que en forma conjunta informen si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos jurídicos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. El acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actual en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las *Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del* 11 de junio *de 2014) de la Superintendencia Financiera.*

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la Resolución de Adjudicación, el consorcio o unión temporal favorecida deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (*Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del* 11 de junio *de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015),* documentos que deben ser allegados a la Dirección de Sanidad Naval- Hospital Naval Nivel III de Cartagena.

NOTA 2: Los Anexos que tratan del acto de constitución de consorcio o unión temporal, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alance de la asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.

a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los CUATRO (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b. Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
c. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
e. La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
f. La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Entidad, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
g. Una duración de la sociedad contada a partir de su constitución, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
i. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

Nota 3: Para efectos de la verificación jurídica de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de aportes parafiscales, certificado de cumplimiento de obligaciones SSSI (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

11.3.4. Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente; expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha d e presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo a la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el artículo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y articulo 58 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato. Los Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

11.3.5. Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado.
- Acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El objeto (entiéndase descripción de actividades principales) que allí se registre debe guardar relación con el objeto del presente proceso, incluyendo a las sociedades constituidas por acciones simplificadas de que trata la ley 1258 de 2.008 que deben relacionar como lo indica el articulo 5 las actividades principales; toda vez que el Registro Único de Proponentes solo registra hasta el tercer nivel de desagregación de los códigos de naciones unidades lo que dificulta verificar la experiencia del oferente.

11.3.6. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública. Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

11.3.7. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007.

Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
- Cuando el documento aportado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal u otorgar poder a un apersona natural o jurídica domiciliada en Colombia (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:

  - Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
  - Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
  - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
  - Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

11.3.8. Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y la planilla única electrónica de pago de los últimos dos (2) meses.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien a su vez deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

11.3.9. Certificado de Aportes Parafiscales; de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016.

11.3.10. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; del Representante Legal o de quien firma la propuesta, de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

11.3.11. Certificado Expreso de Multas y Sanciones; Mediante el cual indique si ha sido objeto de estas dentro de los últimos cinco (05) años, lo cual será verificado en el RUE y/o Registro Único de Proponentes (cuando apliqué), este último deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

11.3.12. Certificado de REDAM (deudores alimentarios) La Ley 2097 de 2021 tiene por objeto establecer medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y crear el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), como mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias y se aplica a todas las personas que se encuentren en mora a partir de tres (3) cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas, acuerdos de conciliación, o cualquier título ejecutivo que contenga obligaciones de carácter alimentario. La obligación económica cuya mora genera el registro corresponde a la de alimentos congruos o necesarios, definitivos o provisionales. En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, (las entidades estatales deben solicitar el certificado de REDAM (deudores alimentarios) para lo cual cada proponente deberá realizar su registro y descargar el certificado en la página web redam.gov.co1]

11.3.13. Documentos objeto de verificación por parte del Comité Jurídico designado por el Hospital Naval Nivel III de Cartagena

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República.
- Verificara en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) Multas y sanciones pendientes por pagar al Erario Público.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. No diligenciar, modificar o diligenciar de manera incompleta (respecto a las cantidades mínimas requeridas y/o valores) y/o no adjuntar el anexo "**B**" Propuesta Económica y en el listado de precios del SECOP II.
2. No tener capacidad jurídica para presentar la propuesta. Bajo el entendido que quien firme los documentos de la propuesta no sea el representante legal o el apoderado constituido para ello.
3. Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
4. Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación Nº 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church).
6. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
7. Cuando el oferente no aclare, complete o corrija la información para acreditar los requisitos habilitantes antes de la adjudicación[1].
8. Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, salvo las empresas SAS.

[1] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHP 04, disponible en: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

9. La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
10. Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios.
Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.
11. EL PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA. SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

12.TRASLADO PARA OBSERVACIONES Y SUBSANABILIDAD:

Publicada la evaluación de requisitos habilitantes a la oferta de menor precio, se correrá traslado de conformidad con el cronograma de la presente invitación por un (1) día hábil. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II junto con la comunicación de aceptación de oferta.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1 artículo 5 de la ley 1882 de 2018, el OFERENTE, en este lapso aclaren o adjunten los documentos que tengan vocación de subsanabilidad, que no constituyan los factores de puntaje establecidos en la presente invitación a participar en la página web (http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP II).

Así las cosas, será rechazada la oferta del Proponente que, dentro del término previsto anteriormente, no responda al requerimiento que le haga el Hospital Naval de Cartagena; siendo pertinente que de conformidad con los establecido en el artículo 5 de la ley 1882 de 2.018 algunos documentos no serán subsanables.

No son objeto de subsanabilidad los ofrecimientos económicos y el no diligenciamiento del listado de precios.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

13.CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que modificó el decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones:

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación (...)

14.TIPO DE ADJUDICACIÓN:

La Subdirección Operativa del Hospital Naval de Cartagena recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL**, al oferente que cumpliendo con lo establecido en la Invitación Publica respectiva y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, sea la más favorable para el Hospital Naval Nivel III de Cartagena y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

15.COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: El Hospital Naval de Cartagena, mediante comunicación de aceptación de la oferta publicada en la plataforma SECOP II aceptará la propuesta presentada por el oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y económicas (cuando sean solicitadas) exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta y los documentos que hacen parte del proceso, constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. Con la resolución de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

16.GARANTÍA ÚNICA:

La contratista una vez aceptada la oferta, el contratista dentro de los tres (03) días siguientes, constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor de **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, NIT. 901541021-4**, a través de póliza expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura de riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. "Garantía de cumplimiento" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos:

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, y en todo caso hasta la liquidación del mismo.
  NOTA: *En la garantía deberá expresar claramente nota mediante el cual se ampare este riesgo hasta la liquidación del contrato, so pena, de no ser aprobada por la entidad estatal.*

- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y y seis (06) meses más.

- ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL – CLINICAS Y HOSPITALES:** por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

TOMADOR/AFIANZADO:

La garantía deberá tomarse con el nombre completo del proponente o de la razón social que figure en el RUP, si el proponente es persona jurídica y no sólo con su sigla, a menos que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la Garantía deberá ser tomada a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando en el cuerpo de la póliza los integrantes que los componen y a nombre de los representantes legales del oferente plural

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo con lo establecido en el Título 1 Contratación Estatal, Capítulo 2 **Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública**, Sección 3 Garantías, Subsección 1 Generalidades del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse por parte del **CONTRATISTA,** siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La Garantía Única será cargada por el contratista y aprobada antes del inicio de la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

PARÁGRAFO CUARTO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecida en este parágrafo, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, su monto se agotare o disminuyere.

PARÁGRAFO SEXTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

PARÁGRAFO SEPTIMO: la entidad aseguradora deberá certifica que las pólizas expedidas, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA ADICIONAL: Acorde ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

En el presente proceso se harán exigibles las garantías anteriormente citadas dada la naturaleza del contrato y los lugares de ejecución son instalaciones mediante el cual se prestan servicios de salud. Además por tratarse del suministro de servicios de salud en los que está en juego la vida y salud de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la fuerzas militares se hace necesario amparar riesgos tanto de incumplimiento del contratista como en el servicio asistencial que recae sobre ellos dentro del cual puedan resultar lesionadas o que se dañen bienes del estado, razón por la cual es necesario que el contratista que resulte seleccionado ampare estos riesgos, con las garantías que sean pertinentes

Y el servicio que prestará el contratista justifica la existencia de la actividad y la institución aseguradora es el de seguridad y, como cualquier otro, responde a una necesidad: la de protección frente a la posibilidad de que por azar se produzca un evento, futuro e incierto, susceptible de crear una necesidad patrimonial. En otras palabras, la necesidad de protección frente al riesgo al que están expuestos todos los usuarios adscritos al Hospital Naval de Cartagena tanto sobre su persona como sobre sus bienes o responsabilidades contraídas en su vida privada o profesional.

17.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES**: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato:

1. Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.

2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993.

3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.

8. Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato.

9. Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.

10. Facturación. El contratista deberá cargar la factura electrónica en la plataforma SIIF NACION II , de acuerdo a los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familia) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

11. El contratista deberá estar en capacidad de prestar los servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado.

12. La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval Nivel III Cartagena se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.

18.OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:

1. Presentar la facturación acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud – RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios, formato de trazabilidad estipulado en la directiva transitoria N° 001/ MDN-CGFM-DGSM-DISAN-SIG-ACRE de 04 Sept de 2014, Copia de los documentos del paciente carne y cedula y copia de la orden de servicios, todo esto deberá realizarse dentro los primeros treinta (30) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y dar cumplimiento al Decreto 4747 de 2.007 y a la Resolución 3047 de 2.008 del Ministerio de Protección Social, en los aspectos que la norma lo determina como prestador de servicios, o normas que lo modifiquen o adicionen; para lo cual el contratante deberá prever las situaciones de fuerza mayor que puedan presentarse afectando esta condición. En caso de presentarse deberá informar al contratista las razones y las estrategias realizadas para solventar dicha situación.

2. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios de salud, absteniéndose de divulgar

por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, por el término de duración del contrato y un (1) año más, salvo autorización escrita del HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.

3. Devolver al HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios.

4. Suministrar a los funcionarios encargados de las auditorías los informes clínicos, estadísticos y financieros relacionados con la atención prestada para facilitar el proceso de evaluación y control, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 37 de 1998 del CSSMP o normas que lo modifiquen.

5. Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución de la prestación de los servicios.

6. Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de los servicios de salud a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores se deriven de esta actividad.

7. Verificar los derechos de los afiliados al Subsistema de Salud de las FFMM, a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigente; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el documento de identificación y carne del afiliado junto con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad; en adelante deberá identificarse con el carnet expedido por el Grupo de Validación de Derechos; Cualquier verificación de identificación deberá realizarse mediante el GRUPO DE VALIDACION DE DERECHOS, o directamente a través del Hospital Naval Nivel III Cartagena. El contratista solo prestara los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Establecimiento de Sanidad Militar, presentando los siguientes documentos: Carné y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición por el GRUPO DE VALIDACION DE DERECHOS, Documento de identidad original.

8. En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir la correspondiente paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.

9. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaiga sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.

10. Responder y comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas médicas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del contratante.

11. El **CONTRATANTE** podrá comunicar al **CONTRATISTA**, las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la utilización de correo electrónico, para lo cual el contratista está en la obligación de suministrar por escrito la dirección de correo electrónico destinada para tales efectos.

12. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

13. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

14. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

15. EL CONTRATISTA dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores del Hospital Naval de Cartagena.

16. **El CONTRATISTA** informará al supervisor del contrato dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes, el consumo mensual con el porcentaje de ejecución del contrato.

17. **El CONTRATISTA** deberá tener certificado de habilitación de los diferentes servicios ofertados, vigente durante la ejecución de contrato.

18. Los profesionales de salud de la red externa IPS y Clínicas, cuando atiendan pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, se sujetaran exclusivamente a las normas del Subsistema de salud de las fuerzas militares, Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional o normas que los reemplacen y demás instructivos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar, para la atención en salud, suministro de medicamentos, proceso de referencia y contra referencia.

19. El contratista se obliga a mantener vigente durante toda la ejecución del contrato las pólizas solicitadas, el supervisor verificará el cumplimiento de la presente obligación.

20. El contratista se obliga a mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional - clínicas y hospitales que lo ampare por los perjuicios causados a terceros afectados en ejercicio de la actividad médica en cuantía igual o superior a 200 SMMLV, lo cual podrá ser verificado en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.

21. El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas solicitadas en el contrato.

22. Para la atención de **CONSULTA EXTERNA,** el contratista deberá asignar las citas para Tomografías en un plazo máximo de 3 días y para Resonancias 5 días.

23. Acceso a imágenes diagnosticas adquiridas a través de forma digital que permita la trasmisión oportuna de imágenes y lecturas al personal médico.

24. Realizar, los auditores que se designen auditorías concurrentes y verificar la pertinencia de los servicios y junto con los supervisores deben ejercer el control correspondiente de acuerdo a los servicios contratados y velar porque no se exceda el valor del respectivo contrato, ni permitir que se facturen con cargo al contrato servicios prestados antes de la suscripción del mismo. En todo caso los auditores deben conocer las normas e instructivos emitidos sobre procesos de Auditoría a la red externa y aplicarlos. En general, a los contratos suscritos con las IPS y Clínicas de la Red Externa, se efectuará auditoría integral concurrente (en el momento de la atención para validar la pertinencia); de referencia (autorizaciones de procedimientos a la red externa) y de cuentas (que lo facturado sea igual a lo realizado).

25. Para la implementación de módulos costos y estados de cuentas CEC y módulo de auditoria de la herramienta de salud.SIS, se tiene previsto el acceso al cargue de RIPS por parte de cada IPS como requisito de para la recepción, radicación, auditoria de facturas , generación de notas débitos y crédito , conciliación y control de glosas, de conformidad con lo establecido en la Resolución Nª 33 74 de 2000 artículo 7 " De los soportes sobre la prestación individual de servicios de salud que deben acompañar las facturas de ventas" Para el efecto cada prestador o firma de auditoria designara a la (s) persona (s) que (sic) delegada que recibirá (n) la capacitación para el acceso y desarrollo del proceso en la plataforma de salud SIS en el momento que La Dirección General de Sanidad Militar , Dirección de Sanidad Ejército, Armada o jefatura de salud FAC o Establecimiento de Sanidad Militar que lo requieran.

18.1.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.

2.Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

3Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.

6. Suscribir el acta de Liquidación

7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

8. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.

9. Exigir que los servicios adquiridos por el Hospital Naval Nivel III Cartagena se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

10. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.

12. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

19.Código UNSPSC:

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC - SEGMENTO	CODIGOFAMILIA	CODIGO-CLASE	PRODUCTO
85000000	85120000	85121600	Servicios de salud

20.DEL SUPERVISOR:

La Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Medicos Nivel I Corozal ejercerá la supervisión del presente contrato a través de:

NOMBRE: CF MARIA XIMENA GALVIS BARNEY
CEDULA: 31.538.390
CARGO: JEFE DISPENSARIO MEDICO NIVEL I COVEÑAS

.El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la resolución 4130 del 16 de junio de 2022 modiicada por la resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por el media de la cual se adopta el Manual de Contratación y convenios del el Ministerio de Defensa Nacional, especialmente las siguientes: a) Representar la ARMADA NACIONAL ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes y servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Debe verificar y garantizar la adecuada y oportuna recepción de cada documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) a través de la aprobación o rechazo de los mismos, lo cual deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción en el operador tecnológico SIIF NACION II. e) Deberá constatar que los documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) hayan sido validados previamente por la DIAN a través del código único de facturación electrónica CUFE en el link https://catalogo-vpfe.dian.gov.co. e) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; f) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; g) Informar mensualmente al Hospital Naval Nivel III de Cartagena DE LA ARMADA NACIONAL, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; h) Tramitar oportunamente ante la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo Financiero del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; i). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Ley 0019 de 2012 lo establecido en el presente acuerdo. j) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. k) Requerir a EL CONTRATISTA la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas del

Grupo de Catalogación de la Defensa, establecida en la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 y expedir la certificación mediante la cual se acredite el cumplimiento de dicha obligación.

NOTA: El supervisor solo podrá ser designado mediante documento suscrito por el delegatario por cambio o designación temporal por vacaciones o cualquiera eventualidad y se realizara el cambio de acuerdo formato NOTIFICACION DE SUPERVISORES VERSION 4.0 por la oficina de CONTRATOS HONAC.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario.
2. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia.
3. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
4. Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas.

21.PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP II por las partes intervinientes (entidad- proveedor). Para su ejecución, se requiere: **1)** Si se han exigido garantías, estas sean constituidas y aprobadas por el Hospital Naval Nivel III de Cartagena; **2)** Expedición del Certificado Registro Presupuestal; Solamente en el evento en el cual se hayan cumplido los anteriores requisitos podrá suscribirse el acta de inicio en la cual constará el día exacto a partir del cual comienza la ejecución del contrato.

22.INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

23.MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

a) MULTAS. - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor dejado de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la prestación de servicios objeto del contrato, se podrá imponer al CONTRATISTA, multas cuyo valor se liquidará con base en el cero cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta por quince días.

b) INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los Art., 15, 16, y 17 de la ley 80 de 1993 debidamente establecidas y documentadas el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

c) PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA.

PARAGRAFO PRIMERO. No obstante, el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado (en tratándose de las MULTAS Y SANCIONES PENAL PECUNIARIA), siempre que los mismos se acrediten, los cuales serán enunciados, sustentados y reclamados en oficio puesto en conocimiento de las partes incumplidas y en la audiencia de debido proceso.

PARAGRAFO SEGUNDO. Tanto el valor de las MULTAS, como el de la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA serán descontados de los pagos que se efectúen a la CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

PARÁGRAFO TERCERO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva.

NOTA: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

24.EROGACIONES TRIBUTARIAS:

Todas las erogaciones Tributarias e impuestos entre otros a que haya lugar que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA y su pago será verificado para efectos de la realización de los pagos.

Por lo anterior el Contratista cancela lo siguiente:

Estampilla: Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deberán pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista incluido a la estampilla pro-universidad de Cartagena que es el 1% sobre el valor contratado los cuales pagara dentro de los (05) días siguientes a la comunicación escrita por parte del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, informando la expedición del registro presupuestal correspondiente.

También serán a cargo del contratista la constitución de pólizas y/o garantías, verificar su constitución y aporte serán responsabilidad del supervisor del contrato.

25.TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, son riesgos previsibles en la presente contratación los indicados en el Anexo "**D**".

26.INDEMNIDAD:

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

27.LIQUIDACIÓN:

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo No.217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el contrato se liquidará bilateralmente dentro de los (4) cuatro meses siguientes al cumplimiento del plazo de duración, si no fuere posible, a Hospital Naval Nivel III de Cartagena" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente fundamentado.

28.NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

29.INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:
Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

30.APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:
El contrato además de sus estipulaciones, se regula por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, en virtud de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

31.VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Atentamente,

Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
ORDENADOR DEL GASTO

VoBo: CFLADM Stella Patricia Diazgranados Santamaria - Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

VoBo: TNLADM Jose Jhonatan Ortiz Torres - Jefe Sección de Contratos HONAC

Reviso: C.I. Gina Cardozo Campo - Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC

Proyecto: TASD Mildred Rojas Tous Ejecutiva Sección de Contratos HONAC

ANEXO "A" TECNICO
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUISITOS MÍNIMOS EXCLUYENTES:

EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AQUÍ DESCRITAS Y AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA SE ENTIENDE QUE LAS ACEPTA EN SU TOTALIDAD

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
1	483101	ABLACION DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL	Según requerimiento
2	574203	ABLACION DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCOPICA	Según requerimiento
3	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Según requerimiento
4	782241	ACORTAMIENTO DE CUBITO O RADIO MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA)	Según requerimiento
5	782404	ACORTAMIENTO DE FEMUR MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA)	Según requerimiento
6	782104	ACORTAMIENTO DE HUMERO MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA)	Según requerimiento
7	782243	ACORTAMIENTO DE RADIO Y CUBITO MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA)	Según requerimiento
8	564130	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URETER CON REIMPLANTACION URETEROVESICAL	Según requerimiento
9	818301	ACROMIOPLASTIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
10	286101	ADENOIDECTOMIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
11	602003	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA RETROPUBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	Según requerimiento
12	602002	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVESICAL	Según requerimiento
13	602005	ADENOMECTOMIA POR ABLACION DE PROSTATA	Según requerimiento
14	838502	ALARGAMIENTO O ACORTAMIENTO DEL TENDÓN DE AQUILES	Según requerimiento
15	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Según requerimiento
16	282101	AMIGDALECTOMÍA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
17	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Según requerimiento
18	841001	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	Según requerimiento
19	840001	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	Según requerimiento
20	840701	AMPUTACIÓN DE BRAZO	Según requerimiento
21	459101	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
22	459301	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
23	459501	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL ANO - CON FORMACION DE RESERVORIO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
24	459201	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL MUÑON RECTAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
25	459401	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO A INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
26	459504	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO AL ANO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
27	584401	ANASTOMOSIS DE URETRA - URETRA	Según requerimiento
28	558603	ANASTOMOSIS PIELO-URETERO-VESICAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
29	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO - RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES - PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA - ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	Según requerimiento
30	780921	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN PELVIS	Según requerimiento
31	781902	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE PIE	Según requerimiento
32	781703	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN CUELLO DE PIE	Según requerimiento
33	781501	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN FEMUR	Según requerimiento
34	781401	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN MANO	Según requerimiento
35	781301	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CUBITO	Según requerimiento
36	781801	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO PIE	Según requerimiento
37	781601	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO RODILLA	Según requerimiento
38	781201	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN HUMERO	Según requerimiento
39	781502	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO	Según requerimiento
40	781920	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PELVIS - POR VÍA ANTERIOR O POSTERIOR	Según requerimiento
41	781304	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA	Según requerimiento
42	781302	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CUBITO	Según requerimiento
43	781701	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONE	Según requerimiento
44	781702	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONE	Según requerimiento
45	935302	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	Según requerimiento
46	812401	ARTRODESIS RADIOCUBITAL DISTAL	Según requerimiento
47	814101	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICION O RESECCION DE CADERA	Según requerimiento
48	801101	ARTROTOMIA DE HOMBRO CON EXPLORACION DE ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR	Según requerimiento
49	890608	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGIA	Según requerimiento
50	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	Según requerimiento
51	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE VESICULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	Según requerimiento
52	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	Según requerimiento
53	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	Según requerimiento
54	835101	BURSECTOMIA ABIERTA	Según requerimiento
55	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VÍA ENDOSCOPICA	Según requerimiento
56	457201	CECECTOMIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
57	578201	CIERRE DE CISTOSTOMIA (FISTULECTOMIA VESICO-CUTANEA)	Según requerimiento

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
58	465101	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
59	465201	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
60	467401	CIERRE DE FISTULA DE INTESTINO DELGADO - SALVO DUODENO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
61	584305	CIERRE DE FISTULA DE NEOURETRA	Según requerimiento
62	467601	CIERRE DE FISTULA ENTEROCOLICA (UNA O MAS) VÍA ABIERTA	Según requerimiento
63	467701	CIERRE DE FISTULA ENTEROCUTANEA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
64	568401	CIERRE DE FISTULA URETERO-ENTERICA O URETEROVISCERAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
65	584304	CIERRE DE FISTULA URETRO -VAGINAL	Según requerimiento
66	584302	CIERRE DE FISTULA URETRO-PERINEO-ESCROTAL	Según requerimiento
67	584301	CIERRE DE FISTULA URETRORECTAL	Según requerimiento
68	446201	CIERRE DE GASTROSTOMIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
69	446301	CIERRE DE OTRA FISTULA GASTRICA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
70	578202	CIERRE DE VESICOSTOMIA	Según requerimiento
71	652101	CISTECTOMIA DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	Según requerimiento
72	576001	CISTECTOMIA PARCIAL - VÍA ABIERTA	Según requerimiento
73	577303	CISTECTOMIA TOTAL CON URETRECTOMIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
74	592201	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
75	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSION VESICAL)	Según requerimiento
76	573101	CISTOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMIA	Según requerimiento
77	573102	CISTOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA CONGENITO	Según requerimiento
78	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	Según requerimiento
79	571210	CISTOSTOMIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
80	571220	CISTOSTOMIA VÍA PERCUTANEA	Según requerimiento
81	571102	CISTOTOMIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
82	571103	CISTOTOMIA VÍA PERCUTANEA	Según requerimiento
83	631201	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	Según requerimiento
84	903813	CLORO	Según requerimiento
85	457101	COLECTOMIA PARCIAL CON COLOSTOMIA O ILEOSTOMIA Y FISTULA MUCOSA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
86	457001	COLECTOMIA PARCIAL CON COLOSTOMIA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA ABIERTA	Según requerimiento
87	458401	COLECTOMIA TOTAL CON ILEOSTOMIA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA ABIERTA	Según requerimiento
88	458301	COLECTOMIA TOTAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
89	513601	COLEDOCODUODENOSTOMIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
90	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	Según requerimiento
91	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	Según requerimiento
92	903818	COLESTEROL TOTAL	Según requerimiento
93	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	Según requerimiento
94	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	Según requerimiento
95	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	Según requerimiento
96	867101	COLGAJO UNICO DE CUERO CABELLUDO	Según requerimiento
97	781202	COLOCACION DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EN CODO	Según requerimiento
98	781704	COLOCACION DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN TRANSTIBIAL	Según requerimiento
99	781802	COLOCACION DE DISPOSITIVO EXTERNO EN PIE (CALCANEO)	Según requerimiento
100	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	Según requerimiento
101	461301	COLOSTOMIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
102	705302	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON REPARACION DE ENTEROCELE	Según requerimiento
103	705210	COLPORRAFIA POSTERIOR	Según requerimiento
104	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	Según requerimiento
105	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	Según requerimiento
106	890338	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA	Según requerimiento
107	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	Según requerimiento
108	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	Según requerimiento
109	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	Según requerimiento
110	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Según requerimiento
111	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	Según requerimiento
112	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	Según requerimiento
113	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	Según requerimiento
114	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	Según requerimiento
115	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	Según requerimiento
116	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	Según requerimiento
117	890238	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA	Según requerimiento
118	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	Según requerimiento
119	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	Según requerimiento
120	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	Según requerimiento
121	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Según requerimiento
122	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	Según requerimiento

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
123	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	Según requerimiento
124	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	Según requerimiento
125	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	Según requerimiento
126	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	Según requerimiento
127	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	Según requerimiento
128	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	Según requerimiento
129	609401	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRURGICA) DE PROSTATA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
130	901206	COPROCULTIVO	Según requerimiento
131	907002	COPROLOGICO	Según requerimiento
132	707920	CORRECCION DE LACERACION OBSTETRICA ANTIGUA EN VAGINA	Según requerimiento
133	487602	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VÍA PERINEAL	Según requerimiento
134	804802	CORRECCION DE VARO METATARSIANO O PIE ADUCTO [HEYMAN-HERNDON-STRONG]	Según requerimiento
135	775104	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
136	775106	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA PROXIMAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
137	903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	Según requerimiento
138	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	Según requerimiento
139	903823	CREATININA DEPURACION	Según requerimiento
140	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Según requerimiento
141	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	Según requerimiento
142	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	Según requerimiento
143	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	Según requerimiento
144	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	Según requerimiento
145	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	Según requerimiento
146	5DSM01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA	Según requerimiento
147	5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	Según requerimiento
148	5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	Según requerimiento
149	808051	DESBRIDAMIENTO - LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CADERA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
150	808021	DESBRIDAMIENTO - LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CODO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
151	808011	DESBRIDAMIENTO - LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE HOMBRO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
152	808031	DESBRIDAMIENTO - LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE MUÑECA O PUÑO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
153	808061	DESBRIDAMIENTO - LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
154	808071	DESBRIDAMIENTO - LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
155	487702	DESCENSO RECTAL VÍA ANTERIOR Y POSTERIOR	Según requerimiento
156	487701	DESCENSO RECTAL VÍA SAGITAL POSTERIOR	Según requerimiento
157	044516	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
158	044512	DESCOMPRESION DE NERVIO EN BRAZO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
159	044520	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
160	044527	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIE VÍA ABIERTA	Según requerimiento
161	044304	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO CON NEUROLISIS VÍA ABIERTA	Según requerimiento
162	044303	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
163	044401	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL TARSO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
164	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	Según requerimiento
165	569001	DILATACIÓN DE MEATO URETERAL	Según requerimiento
166	442101	DILATACIÓN DE PILORO MEDIANTE INCISION VÍA ABIERTA	Según requerimiento
167	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMIA EXTERNA	Según requerimiento
168	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMIA INTERNA	Según requerimiento
169	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCOPICA	Según requerimiento
170	701420	DRENAJE DE COLECCION DE FONDO DE SACO (CUPULA VAGINAL)	Según requerimiento
171	540010	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
172	691901	DRENAJE DE COLECCION DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMIA	Según requerimiento
173	540004	DRENAJE DE COLECCION EXTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
174	540013	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
175	759101	DRENAJE DE COLECCION OBSTETRICA (DE EPISIOTOMIA O EPISIORRAFIA) EN PERINE POR INCISION	Según requerimiento
176	490201	DRENAJE DE COLECCION PERIANAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
177	488103	DRENAJE DE COLECCION PERIRRECTAL - RETRORECTAL O PELVICA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
178	861102	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	Según requerimiento
179	488101	DRENAJE DE COLECCION RECTAL	Según requerimiento
180	540007	DRENAJE DE COLECCION RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
181	589110	DRENAJE DE GLANDULA BULBOURETRAL	Según requerimiento
182	456201	DUODENECTOMIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
183	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	Según requerimiento
184	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	Según requerimiento

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
185	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	Según requerimiento
186	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	Según requerimiento
187	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	Según requerimiento
188	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	Según requerimiento
189	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	Según requerimiento
190	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	Según requerimiento
191	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VÍA BILIAR Y VESICULA	Según requerimiento
192	881201	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Según requerimiento
193	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Según requerimiento
194	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	Según requerimiento
195	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	Según requerimiento
196	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	Según requerimiento
197	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	Según requerimiento
198	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Según requerimiento
199	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Según requerimiento
200	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Según requerimiento
201	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	Según requerimiento
202	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	Según requerimiento
203	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	Según requerimiento
204	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	Según requerimiento
205	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	Según requerimiento
206	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	Según requerimiento
207	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	Según requerimiento
208	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	Según requerimiento
209	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	Según requerimiento
210	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	Según requerimiento
211	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	Según requerimiento
212	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	Según requerimiento
213	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	Según requerimiento
214	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	Según requerimiento
215	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Según requerimiento
216	575203	ENDOMETRECTOMIA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
217	563520	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO COLONICO	Según requerimiento
218	563510	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO ILEAL	Según requerimiento
219	902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	Según requerimiento
220	782211	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CUBITO O RADIO	Según requerimiento
221	782213	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CUBITO Y RADIO	Según requerimiento
222	782511	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA O PERONE	Según requerimiento
223	782513	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA Y PERONE	Según requerimiento
224	782221	EPIFISIODESIS PERCUTANEA DE CUBITO O RADIO	Según requerimiento
225	782223	EPIFISIODESIS PERCUTANEA DE RADIO Y CUBITO	Según requerimiento
226	831905	ESCALENOTOMIA O SECCION DE ESCALENO ANTERIOR SIN RESECCION DE COSTILLA CERVICAL	Según requerimiento
227	833101	ESCISION DE GANGLION DE ENVOLTURA DE TENDÓN - EXCEPTO DE MANO	Según requerimiento
228	564120	ESCISION DE LESIÓN URETERAL O PARA URETERAL	Según requerimiento
229	833201	ESCISION DE MIOSITIS OSIFICANTE	Según requerimiento
230	852401	ESCISION DE PEZON ACCESORIO O SUPERNUMERARIO	Según requerimiento
231	833901	ESCISION DE QUISTE POPLITEO [DE BAKER]	Según requerimiento
232	776901	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	Según requerimiento
233	776920	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN HUESOS PELVIANOS	Según requerimiento
234	776902	ESCISION DE TUMOR MALIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	Según requerimiento
235	776921	ESCISION DE TUMOR MALIGNO EN HUESOS PELVIANOS	Según requerimiento
236	583202	ESCISION DE VALVA CONGENITA DE URETRA - VÍA ABIERTA	Según requerimiento
237	583102	ESCISION ENDOSCOPICA DE VALVA CONGENITA DE URETRA	Según requerimiento
238	577307	ESCISION O REMOCION DE VEJIGA - PROSTATA - VESICULAS SEMINALES Y TEJIDO GRASO [CISTOPROSTATECTOMIA] VÍA ABIERTA	Según requerimiento
239	577309	ESCISION O REMOCION DE VEJIGA - URETRA Y TEJIDO GRASO EN MUJER VÍA ABIERTA	Según requerimiento
240	833202	ESCISION O RESECCION DE: HUESO HETEROTOPICO O CALCIFICACIONES HETEROTOPICAS EN MUSCULO	Según requerimiento
241	776101	ESCISION TUMOR BENIGNO DE CLAVICULA	Según requerimiento
242	776104	ESCISION TUMOR BENIGNO DE ESCAPULA	Según requerimiento
243	776501	ESCISION TUMOR BENIGNO EN FEMUR	Según requerimiento
244	776502	ESCISION TUMOR BENIGNO EN FEMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
245	776201	ESCISION TUMOR BENIGNO EN HUMERO	Según requerimiento
246	776202	ESCISION TUMOR BENIGNO EN HUMERO CON INJERTO	Según requerimiento
247	776301	ESCISION TUMOR BENIGNO EN RADIO O CUBITO	Según requerimiento

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
248	776601	ESCISION TUMOR BENIGNO EN ROTULA	Según requerimiento
249	776701	ESCISION TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONE	Según requerimiento
250	776102	ESCISION TUMOR MALIGNO DE CLAVICULA	Según requerimiento
251	776105	ESCISION TUMOR MALIGNO DE ESCAPULA	Según requerimiento
252	776503	ESCISION TUMOR MALIGNO EN FEMUR	Según requerimiento
253	776203	ESCISION TUMOR MALIGNO EN HUMERO	Según requerimiento
254	776302	ESCISION TUMOR MALIGNO EN RADIO O CUBITO	Según requerimiento
255	776602	ESCISION TUMOR MALIGNO EN ROTULA	Según requerimiento
256	776702	ESCISION TUMOR MALIGNO EN TIBIA O PERONE	Según requerimiento
257	691101	ESCISION Y ABLACION DE ENDOMETRIOSIS POR LAPAROTOMIA	Según requerimiento
258	497503	ESFINTEROPLASTIA ANAL	Según requerimiento
259	579102	ESFINTEROTOMIA DE VEJIGA	Según requerimiento
260	579101	ESFINTEROTOMIA VESICAL CERRADA ENDOSCOPICA	Según requerimiento
261	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	Según requerimiento
262	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	Según requerimiento
263	541501	EXPLORACION DE ESPACIO RETROPERITONEAL	Según requerimiento
264	591910	EXPLORACION DE TEJIDO PERIVESICAL	Según requerimiento
265	562101	EXPLORACION DE URETER POR URETEROTOMIA (VÍA ABIERTA)	Según requerimiento
266	830101	EXPLORACION DE VAINA DE TENDÓN	Según requerimiento
267	460103	EXTERIORIZACION DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
268	861203	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION	Según requerimiento
269	850201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMIA	Según requerimiento
270	619202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISION	Según requerimiento
271	786102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCAPULA - CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) - VÍA ABIERTA	Según requerimiento
272	786911	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE - VÍA ABIERTA	Según requerimiento
273	786502	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FEMUR - VÍA ABIERTA	Según requerimiento
274	786921	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS - VÍA ABIERTA	Según requerimiento
275	786202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUMERO - VÍA ABIERTA	Según requerimiento
276	800802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMIA	Según requerimiento
277	861201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION	Según requerimiento
278	786302	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CUBITO - VÍA ABIERTA	Según requerimiento
279	483802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO - VÍA ABDOMINAL	Según requerimiento
280	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO - VÍA RECTAL ABIERTA	Según requerimiento
281	786602	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ROTULA - VÍA ABIERTA	Según requerimiento
282	786802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VÍA ABIERTA	Según requerimiento
283	839903	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MUSCULO - TENDÓN - SINOVIAL)	Según requerimiento
284	839902	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MUSCULOS - TENDÓN - SINOVIAL)	Según requerimiento
285	839906	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE CADERA (MUSCULO - TENDÓN - SINOVIAL)	Según requerimiento
286	839901	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MUSCULOS - TENDÓN - SINOVIAL)	Según requerimiento
287	839907	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MUSCULO - TENDÓN - SINOVIAL)	Según requerimiento
288	839909	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MUSCULO - TENDÓN - SINOVIAL)	Según requerimiento
289	839908	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIERNA (MUSCULO - TENDÓN - SINOVIAL)	Según requerimiento
290	786702	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONE - VÍA ABIERTA	Según requerimiento
291	450001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTESTINAL POR ENTEROTOMIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
292	800502	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMIA	Según requerimiento
293	800202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMIA	Según requerimiento
294	800102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO POR ARTROTOMIA	Según requerimiento
295	800302	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN MUÑECA POR ARTROTOMIA	Según requerimiento
296	800602	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMIA	Según requerimiento
297	800702	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMIA	Según requerimiento
298	549201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO) - POR LAPAROTOMIA	Según requerimiento
299	430102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO MULTIPLE (BEZOARD) POR GASTROTOMIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
300	830301	EXTRACCION DE DEPOSITOS CALCAREOS O BURSA-SUBDELTOIDEOS O INTRATENDINOSOS	Según requerimiento
301	800501	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CADERA POR ARTROTOMIA	Según requerimiento
302	800201	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CODO POR ARTROTOMIA	Según requerimiento
303	786101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCAPULA - CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	Según requerimiento
304	786910	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE	Según requerimiento
305	786501	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FEMUR	Según requerimiento
306	786920	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	Según requerimiento
307	786201	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO	Según requerimiento

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
308	800301	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MUÑECA POR ARTROTOMIA	Según requerimiento
309	800801	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN PIE Y ARTEJOS POR ARTROTOMIA	Según requerimiento
310	786301	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CUBITO	Según requerimiento
311	800601	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMIA	Según requerimiento
312	786601	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ROTULA	Según requerimiento
313	786801	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO)	Según requerimiento
314	786701	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE	Según requerimiento
315	800701	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TOBILLO POR ARTROTOMIA	Según requerimiento
316	981905	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	Según requerimiento
317	831451	FASCIOTOMIA DESCOMPRESIVA DE LA ARTERIA BRAQUIAL	Según requerimiento
318	831450	FASCIOTOMIA EN ANTEBRAZO - CON LIBERACIÓN EN CODO Y MUÑECA	Según requerimiento
319	831461	FASCIOTOMIA EN MUSLO - POR UNA O MAS INCISIONES	Según requerimiento
320	831481	FASCIOTOMIA EN PIE - UNA O MAS INCISIONES	Según requerimiento
321	831471	FASCIOTOMIA EN PIERNA POR UNA O MAS INCISIONES	Según requerimiento
322	903016	FERRITINA	Según requerimiento
323	902024	FIBRINOGENO	Según requerimiento
324	625104	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILACTICA	Según requerimiento
325	497302	FISTULECTOMIA ANO-PERINEAL	Según requerimiento
326	497303	FISTULECTOMIA ANO-VAGINAL	Según requerimiento
327	497301	FISTULECTOMIA ANO-VESTIBULAR	Según requerimiento
328	578401	FISTULECTOMIA CERVICO-VESICAL	Según requerimiento
329	487303	FISTULECTOMIA RECTO-URETRAL CON COLOSTOMIA.	Según requerimiento
330	487301	FISTULECTOMIA RECTO-VAGINAL CON COLOSTOMIA	Según requerimiento
331	487302	FISTULECTOMIA RECTO-VESICAL CON COLOSTOMIA	Según requerimiento
332	578303	FISTULECTOMIA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
333	578450	FISTULECTOMIA URETRO-PERINEO-VESICAL	Según requerimiento
334	578403	FISTULECTOMIA UTERO-VESICAL (VESICOUTERINA)	Según requerimiento
335	578305	FISTULECTOMIA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
336	568403	FISTULECTOMIA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
337	578402	FISTULECTOMIA VESICO-VAGINAL	Según requerimiento
338	903833	FOSFATASA ALCALINA	Según requerimiento
339	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Según requerimiento
340	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
341	583201	FULGURACION DE LESIONES URETRALES - VÍA ABIERTA	Según requerimiento
342	652701	FULGURACION EN OVARIO POR LAPAROTOMIA	Según requerimiento
343	574202	FULGURACION ENDOSCOPICA DE LESIÓN VESICAL	Según requerimiento
344	583101	FULGURACION ENDOSCOPICA DE LESIONES URETRALES	Según requerimiento
345	436101	GASTRODUODENOSTOMIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
346	431001	GASTROSTOMIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
347	431002	GASTROSTOMIA VÍA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	Según requerimiento
348	437101	GASTROYEYUNOSTOMIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
349	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	Según requerimiento
350	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	Según requerimiento
351	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	Según requerimiento
352	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Según requerimiento
353	778202	HEMI O DIAFISECTOMIA DE HUMERO	Según requerimiento
354	457301	HEMICOLECTOMIA DERECHA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
355	457501	HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
356	778501	HEMIDIAFISECTOMIA EN FEMUR	Según requerimiento
357	778703	HEMIDIAFISECTOMIA EN TIBIA Y PERONE	Según requerimiento
358	778911	HEMIDIAFISECTOMIA FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	Según requerimiento
359	778923	HEMIPELVECTOMIA	Según requerimiento
360	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	Según requerimiento
361	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	Según requerimiento
362	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	Según requerimiento
363	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	Según requerimiento
364	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	Según requerimiento
365	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	Según requerimiento
366	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Según requerimiento
367	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Según requerimiento
368	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	Según requerimiento
369	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Según requerimiento
370	631301	HIDROCELECTOMIA DE CORDON ESPERMATICO VÍA INGUINAL	Según requerimiento
371	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	Según requerimiento
372	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	Según requerimiento

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
373	456203	ILECTOMIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
374	591920	INCISION Y DRENAJE DE COLECCION EN TEJIDO PERIVESICAL Y ESPACIO DE RETZIUS	Según requerimiento
375	589120	INCISION Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	Según requerimiento
376	610101	INCISION Y DRENAJE DE ESCROTO Y TUNICA VAGINALIS	Según requerimiento
377	649805	INCISION Y DRENAJE DE FLEGMON PENEANO	Según requerimiento
378	568901	INJERTO DE URETER VÍA ABIERTA	Según requerimiento
379	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	Según requerimiento
380	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	Según requerimiento
381	129M01	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CELULAS PROGENITORAS)	Según requerimiento
382	129M02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MULTIPLE	Según requerimiento
383	110A01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	Según requerimiento
384	107M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	Según requerimiento
385	130M01	INTERNACIÓN PEDIATRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CELULAS PROGENITORAS)	Según requerimiento
386	541701	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
387	796201	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CUBITO O RADIO	Según requerimiento
388	796903	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE PELVIS	Según requerimiento
389	796902	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE ROTULA	Según requerimiento
390	750101	LEGRADO UTERINO OBSTETRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	Según requerimiento
391	818603	LIBERACIÓN ANTERIOR O POSTERIOR DE CODO PARA CONTRACTURA	Según requerimiento
392	579930	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	Según requerimiento
393	831902	LIBERACIÓN DE MUSCULO	Según requerimiento
394	631001	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	Según requerimiento
395	834920	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS - TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO	Según requerimiento
396	834910	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS - TENDONES Y FASCIA EN BRAZO	Según requerimiento
397	834930	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS - TENDONES Y FASCIA EN MUSLO	Según requerimiento
398	834950	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS - TENDONES Y FASCIA EN PIE	Según requerimiento
399	834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS - TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	Según requerimiento
400	903847	LIPASA	Según requerimiento
401	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDÓN [TENOLISIS]	Según requerimiento
402	545001	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA ABIERTA	Según requerimiento
403	584901	MARSUPIALIZACION DE DIVERTICULO URETRAL	Según requerimiento
404	854502	MASTECTOMÍA RADICAL MODIFICADA UNILATERAL	Según requerimiento
405	854201	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL	Según requerimiento
406	854202	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL POR GLANDULA SUPERNUMERARIA	Según requerimiento
407	854101	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	Según requerimiento
408	854102	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL POR GLANDULA SUPERNUMERARIA	Según requerimiento
409	584530	MEATOPLASTIA - GLANDULOPLASTIA - AVANZAMIENTO [MAGPI]	Según requerimiento
410	561101	MEATOTOMIA URETERAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
411	561102	MEATOTOMIA URETERAL VÍA ENDOSCOPICA	Según requerimiento
412	581010	MEATOTOMIA URETRAL EXTERNA	Según requerimiento
413	585010	MEATOTOMIA URETRAL INTERNA	Según requerimiento
414	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	Según requerimiento
415	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	Según requerimiento
416	306001	NASOLARINGOSCOPIA	Según requerimiento
417	221401	NASOSINUSCOPIA	Según requerimiento
418	042312	NEUROLISIS DE NERVIO EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
419	042310	NEUROLISIS DE NERVIO EN BRAZO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
420	042324	NEUROLISIS DE NERVIO EN DEDO DE PIE VÍA ABIERTA	Según requerimiento
421	043104	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO	Según requerimiento
422	043103	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO	Según requerimiento
423	043107	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MUSLO	Según requerimiento
424	043109	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE	Según requerimiento
425	043108	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA	Según requerimiento
426	903856	NITROGENO UREICO	Según requerimiento
427	544104	OMENTECTOMIA PARCIAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
428	544106	OMENTECTOMIA TOTAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
429	862701	ONICECTOMIA	Según requerimiento
430	625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
431	625101	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSION DE TESTICULO O DE CORDON ESPERMATICO	Según requerimiento
432	625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
433	787902	OSTEOCLASTIA DE FALANGES (UNO O MAS) DE PIE	Según requerimiento
434	772513	OSTEOTOMIA CON DESCENSO DEL TROCANTER MAYOR CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
435	772102	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA	Según requerimiento
436	772101	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
437	772103	OSTEOTOMIA DE COSTILLA (UNA O MAS)	Según requerimiento

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
438	772104	OSTEOTOMIA DE ESCAPULA	Según requerimiento
439	772105	OSTEOTOMIA DE ESTERNON	Según requerimiento
440	772806	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
441	772804	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
442	772204	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACIÓN EXTERNA	Según requerimiento
443	772203	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
444	772909	OSTEOTOMIA DE PELVIS VÍA ABIERTA	Según requerimiento
445	772710	OSTEOTOMIA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
446	772704	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
447	772509	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
448	772905	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
449	772906	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
450	772512	OSTEOTOMIA EN FEMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDILEA) CON FIJACIÓN EXTERNA	Según requerimiento
451	772305	OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO CON FIJACIÓN EXTERNA	Según requerimiento
452	772307	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACIÓN EXTERNA	Según requerimiento
453	772306	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
454	814601	OTRA CORRECCION LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CAPSULAR	Según requerimiento
455	814602	OTRA RECONSTRUCCIÓN O TRANSFERENCIAS PARA LIGAMENTOS MEDIAL O LATERAL	Según requerimiento
456	881434	PERFIL BIOFISICO	Según requerimiento
457	558720	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (POR ENDOPIELOTOMIA O ANTEROGRADA)	Según requerimiento
458	558740	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (RETROGRADA)	Según requerimiento
459	442401	PILOROPLASTIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
460	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	Según requerimiento
461	868507	PLASTIA EN Z - EN CADA DEDO DE LA MANO O DEL PIE	Según requerimiento
462	578501	PLICATURA DE ESFINTER VESICAL	Según requerimiento
463	549501	PLICATURA DE PERITONEO [NOBLE MODIFICADA]	Según requerimiento
464	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Según requerimiento
465	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA	Según requerimiento
466	485401	PROCTECTOMIA CON DESCENSO ABDOMINO-PERINEAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
467	485003	PROCTECTOMIA VÍA TRANS-SACRA	Según requerimiento
468	487501	PROCTOPEXIA ABDOMINAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
469	485004	PROCTOSIGMOIDECTOMIA ABORDAJE PERINEAL	Según requerimiento
470	904108	PROLACTINA	Según requerimiento
471	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	Según requerimiento
472	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	Según requerimiento
473	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	Según requerimiento
474	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	Según requerimiento
475	911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	Según requerimiento
476	33101	PUNCION LUMBAR (DIAGNOSTICA O TERAPEUTICA)	Según requerimiento
477	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	Según requerimiento
478	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	Según requerimiento
479	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	Según requerimiento
480	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	Según requerimiento
481	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL	Según requerimiento
482	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION TIBIAL	Según requerimiento
483	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	Según requerimiento
484	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	Según requerimiento
485	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	Según requerimiento
486	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	Según requerimiento
487	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	Según requerimiento
488	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRANEO	Según requerimiento
489	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	Según requerimiento
490	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP - LATERAL)	Según requerimiento
491	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	Según requerimiento
492	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	Según requerimiento
493	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	Según requerimiento
494	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	Según requerimiento
495	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	Según requerimiento
496	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	Según requerimiento
497	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	Según requerimiento
498	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	Según requerimiento
499	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORACICA	Según requerimiento
500	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	Según requerimiento
501	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	Según requerimiento
502	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	Según requerimiento
503	870001	RADIOGRAFÍA DE CRANEO SIMPLE	Según requerimiento

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
504	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	Según requerimiento
505	873312	RADIOGRAFÍA DE FEMUR (AP - LATERAL)	Según requerimiento
506	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	Según requerimiento
507	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	Según requerimiento
508	873121	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	Según requerimiento
509	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	Según requerimiento
510	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	Según requerimiento
511	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	Según requerimiento
512	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	Según requerimiento
513	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	Según requerimiento
514	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	Según requerimiento
515	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	Según requerimiento
516	870102	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	Según requerimiento
517	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	Según requerimiento
518	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	Según requerimiento
519	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP - LATERAL)	Según requerimiento
520	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	Según requerimiento
521	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	Según requerimiento
522	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP - LATERAL)	Según requerimiento
523	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	Según requerimiento
524	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	Según requerimiento
525	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	Según requerimiento
526	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	Según requerimiento
527	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	Según requerimiento
528	871121	RADIOGRAFÍA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)	Según requerimiento
529	872101	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	Según requerimiento
530	872102	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	Según requerimiento
531	872121	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	Según requerimiento
532	872122	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	Según requerimiento
533	872123	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	Según requerimiento
534	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	Según requerimiento
535	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	Según requerimiento
536	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	Según requerimiento
537	814410	REALINEAMIENTO DE ROTULA CON CIRUGIA DE TEJIDOS BLANDOS	Según requerimiento
538	814420	REALINEAMIENTO DE ROTULA CON OSTEOTOMIA DE TUBEROSIDAD ANTERIOR	Según requerimiento
539	445101	REANASTOMOSIS DEL ESTOMAGO POR DEHISCENCIA DE LA SUTURA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
540	614910	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	Según requerimiento
541	814502	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
542	814503	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
543	818602	RECONSTRUCCIÓN SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE CODO CON AUTO O ALOINJERTO	Según requerimiento
544	799703	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO	Según requerimiento
545	799704	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO	Según requerimiento
546	795502	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE FEMUR	Según requerimiento
547	795102	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE HUMERO	Según requerimiento
548	795202	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO O CUBITO CON FIJACIÓN	Según requerimiento
549	795201	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO O CUBITO SIN FIJACIÓN	Según requerimiento
550	795204	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO Y CUBITO CON FIJACIÓN	Según requerimiento
551	795203	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO Y CUBITO SIN FIJACIÓN	Según requerimiento
552	795602	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE CON FIJACIÓN	Según requerimiento
553	795601	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE SIN FIJACIÓN	Según requerimiento
554	795604	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACIÓN	Según requerimiento
555	795603	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE SIN FIJACIÓN	Según requerimiento
556	793804	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CALCANEO CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
557	793921	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETABULO - REBORDE ANTERIOR - POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
558	793101	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS) DE CLAVICULA	Según requerimiento
559	793203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE TERCIO PROXIMAL HUMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
560	793206	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE EPICONDILO O EPITROCLEA DE HUMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
561	793802	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
562	793707	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
563	793801	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
564	793713	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
565	793202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TUBEROSIDAD PROXIMAL DE HUMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
566	793910	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DEL ILIACO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
567	793301	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
568	793307	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO Y RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
569	793502	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
570	793210	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE HUMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
571	793902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE PIE (UNA O MAS) CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
572	793501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO - INTERTROCANTERICA - SUPRACONDILEA) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
573	793920	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETABULO - REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
574	793911	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN RAMAS PUBIS CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
575	793303	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
576	793306	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CUBITO CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
577	793302	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE CUBITO O DE OLECRANON CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
578	793304	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO (CUPULA RADIAL) CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
579	793305	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO Y CUBITO CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
580	793912	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SINFISIS PUBICA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
581	792902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE	Según requerimiento
582	792920	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HUESOS PELVIANOS	Según requerimiento
583	792301	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO O CUBITO	Según requerimiento
584	792302	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO Y CUBITO	Según requerimiento
585	793201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HUMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
586	793204	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
587	793205	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDILEA E INTERCONDILEA DE HUMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
588	798102	REDUCCIÓN ABIERTA DE LA LUXACION GLENOHUMERAL	Según requerimiento
589	798101	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR	Según requerimiento
590	798501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACION CONGENITA DE CADERA	Según requerimiento
591	798201	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACION DE LA CABEZA RADIAL	Según requerimiento
592	798601	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACION DE LA RODILLA	Según requerimiento
593	798602	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACION DE ROTULA	Según requerimiento
594	798701	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACION DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	Según requerimiento
595	798502	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	Según requerimiento
596	799701	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXO-FRACTURA TOBILLO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
597	799203	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
598	799204	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento
599	792801	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA - DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MAS)	Según requerimiento
600	795101	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE HUMERO	Según requerimiento
601	792103	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA CUELLO Y GLENOIDES	Según requerimiento
602	792102	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE ESCAPULA O CLAVICULA	Según requerimiento
603	797501	REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACION CONGENITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)	Según requerimiento
604	794601	REDUCCIÓN CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE SIN FIJACIÓN	Según requerimiento
605	794603	REDUCCIÓN CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE SIN FIJACIÓN	Según requerimiento
606	794202	REDUCCIÓN CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO CON FIJACIÓN	Según requerimiento
607	794201	REDUCCIÓN CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO SIN FIJACIÓN	Según requerimiento
608	794502	REDUCCIÓN CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN FEMUR CON FIJACIÓN	Según requerimiento
609	794501	REDUCCIÓN CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN FEMUR SIN FIJACIÓN	Según requerimiento
610	794102	REDUCCIÓN CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN HUMERO CON FIJACIÓN	Según requerimiento
611	794101	REDUCCIÓN CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN HUMERO SIN FIJACIÓN	Según requerimiento
612	794204	REDUCCIÓN CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACIÓN	Según requerimiento
613	794203	REDUCCIÓN CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN RADIO Y CUBITO SIN FIJACIÓN	Según requerimiento
614	799202	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE CODO	Según requerimiento
615	790302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CUBITO O RADIO	Según requerimiento
616	790902	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	Según requerimiento

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
617	790920	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	Según requerimiento
618	797502	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	Según requerimiento
619	797601	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE RODILLA	Según requerimiento
620	797603	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE ROTULA	Según requerimiento
621	797701	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	Según requerimiento
622	799702	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO	Según requerimiento
623	799201	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA RADIOCUBITAL [MONTEGGIA-GALLEAZI]	Según requerimiento
624	790301	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE RADIO Y CUBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL)	Según requerimiento
625	790801	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO	Según requerimiento
626	799601	REDUCCIÓN DE FRACTURAS INTRAARTICULARES Y LUXOFRACTURAS EN RODILLA POR ARTROTOMIA	Según requerimiento
627	791501	REDUCCIÓN INDIRECTA CON FIJACIÓN INTERNA DE CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA	Según requerimiento
628	794602	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE CON FIJACIÓN	Según requerimiento
629	794604	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACIÓN	Según requerimiento
630	791101	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCAPULA - CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	Según requerimiento
631	791201	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE HUMERO (EPIFISIS O DIAFISIS) - PERCUTANEA CON PINES	Según requerimiento
632	791601	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ROTULA	Según requerimiento
633	791901	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN PERCUTANEA CON DISPOSITIVO DE FALANGES DE PIE O DE MANO	Según requerimiento
634	791301	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CUBITO O RADIO CON FIJACIÓN	Según requerimiento
635	791502	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FEMUR SUPRACONDILEA CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
636	791503	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FEMUR SUPRACONDILEA E INTERCONDILEA CON FIJACIÓN INTERNA	Según requerimiento
637	791701	REDUCCIÓN INDIRECTA DE PILON CON FIJACIÓN EXTERNA	Según requerimiento
638	468012	REDUCCIÓN INTESTINAL CON RESECCION INTESTINAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
639	468011	REDUCCIÓN INTESTINAL SIN RESECCION INTESTINAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
640	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	Según requerimiento
641	568906	REEMPLAZO DE URETER CON SEGMENTO ILEAL IMPLANTADO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
642	464001	REMODELACIÓN DE ESTOMA INTESTINAL	Según requerimiento
643	814727	REPARACION AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO	Según requerimiento
644	818604	REPARACION AGUDA DE LIGAMIENTO COLATERAL CODO	Según requerimiento
645	707110	REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	Según requerimiento
646	707130	REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO IV (ESTALLIDO DE VEJIGA CON O SIN EVISCERACION)	Según requerimiento
647	537001	REPARACION DE HERNIA DIAFRAGMATICA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
648	597990	REPARACION DE INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO	Según requerimiento
649	578910	REPARACION DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTETRICOS QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA (GRADO IV)	Según requerimiento
650	814501	REPARACION DE LIGAMENTO CRUZADO	Según requerimiento
651	836301	REPARACION DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ABIERTA	Según requerimiento
652	819520	REPARACION O RECONSTRUCCIÓN DEL TENDÓN ROTULIANO	Según requerimiento
653	814220	REPARACION TRIADA DE RODILLA: MENISCOPLASTIA CON REPARACION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y LIGAMENTO MEDIAL COLATERAL	Según requerimiento
654	778912	RESECCION CABEZA DE FALANGE DE PIE (UNA O MAS)	Según requerimiento
655	778306	RESECCION DE CABEZA DE RADIO	Según requerimiento
656	778203	RESECCION DE CABEZA HUMERAL	Según requerimiento
657	457401	RESECCION DE COLON TRANSVERSO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
658	852201	RESECCION DE CUADRANTE DE MAMA	Según requerimiento
659	576060	RESECCION DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	Según requerimiento
660	778304	RESECCION DE CUPULA DE RADIO	Según requerimiento
661	467902	RESECCION DE DUPLICACION INTESTINAL	Según requerimiento
662	778302	RESECCION DE EPIFISIS DE CUBITO	Según requerimiento
663	776001	RESECCION DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MAS)	Según requerimiento
664	575105	RESECCION DE FISTULA URACAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
665	584303	RESECCION DE FISTULA URETROCUTANEA	Según requerimiento
666	494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	Según requerimiento
667	808201	RESECCION DE HIGROMA DE CODO	Según requerimiento
668	808601	RESECCION DE HIGROMA DE RODILLA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
669	776801	RESECCION DE LESIÓN MALIGNA OSEA EN TARSIANOS O METATARSIANOS	Según requerimiento
670	863104	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION - FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL - ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	Según requerimiento
671	863103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION - FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL - HASTA TRES LESIONES	Según requerimiento
672	778305	RESECCION DE OLECRANON	Según requerimiento
673	575103	RESECCION DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA ABIERTA	Según requerimiento
674	833001	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA - MUSCULO - TENDÓN O SINOVIAL	Según requerimiento

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
675	864105	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL - CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	Según requerimiento
676	543101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
677	776802	RESECCION DE TUMOR BENIGNO EN TARSIANOS O METATARSIANOS	Según requerimiento
678	864102	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL - ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	Según requerimiento
679	864101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL HASTA TRES CENTIMETROS	Según requerimiento
680	864205	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL - DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	Según requerimiento
681	864204	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL - ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	Según requerimiento
682	864202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL - ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS	Según requerimiento
683	864201	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL - HASTA UN CENTIMETRO	Según requerimiento
684	652301	RESECCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	Según requerimiento
685	833002	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FASCIA - MUSCULO - TENDÓN O SINOVIAL	Según requerimiento
686	864106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL - CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	Según requerimiento
687	575107	RESECCION DE URACO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
688	568903	RESECCION DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URETER IPSILATERAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
689	553102	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESIÓN PIELICA	Según requerimiento
690	568905	RESECCION ENDOSCOPICA DE URETEROCELE	Según requerimiento
691	467901	RESECCION INTESTINAL Y DE QUISTE POR PERITONITIS MECONIAL	Según requerimiento
692	580010	RESECCION O ESCISION DE TABIQUE URETRAL	Según requerimiento
693	575202	RESECCION O FULGURACION SUPRAPUBICA DE LESIÓN VESICAL - VÍA ABIERTA	Según requerimiento
694	778301	RESECCION PARCIAL DE DIAFISIS EN CUBITO (HEMIDIAFISECTOMIA)	Según requerimiento
695	778303	RESECCION PARCIAL DE DIAFISIS EN RADIO	Según requerimiento
696	778921	RESECCION PARCIAL DE HUESOS PELVIANOS	Según requerimiento
697	778701	RESECCION PARCIAL DE LA TIBIA (HEMIDIAFISECTOMIA)	Según requerimiento
698	778702	RESECCION PARCIAL DE PERONE (HEMIDIAFISECTOMIA)	Según requerimiento
699	456101	RESECCION SEGMENTARIA MULTIPLE DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	Según requerimiento
700	868102	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	Según requerimiento
701	779902	RESECCION TOTAL DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	Según requerimiento
702	576061	RESECCION TRANSURETRAL (ENDOSCOPICA) DE CUELLO VESICAL	Según requerimiento
703	814703	RETINACULOPLASTIA (PARA LIBERACIÓN DE LA ROTULA)	Según requerimiento
704	584402	REVISION DE ANASTOMOSIS DE URETRA	Según requerimiento
705	669201	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	Según requerimiento
706	669101	SALPINGO-OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA	Según requerimiento
707	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	Según requerimiento
708	831910	SECCION DE ESTERNOCLEIDOMASTOIDEO	Según requerimiento
709	770901	SECUESTRECTOMIA - DRENAJE - DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	Según requerimiento
710	770920	SECUESTRECTOMIA - DRENAJE - DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS	Según requerimiento
711	770301	SECUESTRECTOMIA - DRENAJE - DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	Según requerimiento
712	770802	SECUESTRECTOMIA - DRENAJE - DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (CADA UNO)	Según requerimiento
713	770701	SECUESTRECTOMIA - DRENAJE - DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE	Según requerimiento
714	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	Según requerimiento
715	457601	SIGMOIDECTOMIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
716	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Según requerimiento
717	596101	SUSPENSION PARAURETRAL ENDOSCOPICA	Según requerimiento
718	595101	SUSPENSION URETRO VESICAL RETROPUBICA	Según requerimiento
719	717920	SUTURA DE DESGARRO O LACERACION NO OBSTETRICA RECIENTE QUE INVOLUCRA VULVA O PERINE (MUCOSA O MUSCULO) (GRADO I-II)	Según requerimiento
720	865102	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE - EN AREA GENERAL	Según requerimiento
721	865204	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA	Según requerimiento
722	865207	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	Según requerimiento
723	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA - EN AREA GENERAL	Según requerimiento
724	865203	SUTURA DE HERIDA UNICA DE PLIEGUES DE FLEXION - GENITALES - MANOS Y PIES	Según requerimiento
725	568201	SUTURA DE LACERACION DE URETER O URETERORRAFIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
726	814711	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL - ABIERTA	Según requerimiento
727	444201	SUTURA DE ULCERA DUODENAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
728	444101	SUTURA DE ULCERA GASTRICA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
729	444001	SUTURA DE ULCERA PERFORADA CON O SIN VAGOTOMIA CON EPIPLOPLASTIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
730	088401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	Según requerimiento
731	088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	Según requerimiento
732	838830	TENODESIS	Según requerimiento
733	836202	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	Según requerimiento
734	836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	Según requerimiento

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
735	823307	TENOSINOVECTOMIA EN COMPARTIMENTO EXTENSOR	Según requerimiento
736	831101	TENOTOMIAS EN PIE (UNA O MAS)	Según requerimiento
737	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	Según requerimiento
738	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	Según requerimiento
739	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	Según requerimiento
740	904921	TIROXINA LIBRE	Según requerimiento
741	904922	TIROXINA TOTAL	Según requerimiento
742	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	Según requerimiento
743	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	Según requerimiento
744	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	Según requerimiento
745	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	Según requerimiento
746	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	Según requerimiento
747	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	Según requerimiento
748	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	Según requerimiento
749	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	Según requerimiento
750	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	Según requerimiento
751	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	Según requerimiento
752	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARINGE	Según requerimiento
753	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	Según requerimiento
754	879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	Según requerimiento
755	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	Según requerimiento
756	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	Según requerimiento
757	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	Según requerimiento
758	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ORBITAS	Según requerimiento
759	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	Según requerimiento
760	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	Según requerimiento
761	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	Según requerimiento
762	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	Según requerimiento
763	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TORAX	Según requerimiento
764	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	Según requerimiento
765	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	Según requerimiento
766	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	Según requerimiento
767	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	Según requerimiento
768	825303	TRANSFERENCIA DE PRONADOR A SUPINADOR	Según requerimiento
769	912001	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	Según requerimiento
770	912002	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	Según requerimiento
771	912003	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS	Según requerimiento
772	046103	TRANSPOSICION DE NERVIO PERIFERICO EN MIEMBRO SUPERIOR VÍA ABIERTA	Según requerimiento
773	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	Según requerimiento
774	903868	TRIGLICERIDOS	Según requerimiento
775	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	Según requerimiento
776	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Según requerimiento
777	219302	TURBINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL	Según requerimiento
778	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	Según requerimiento
779	564101	URETERECTOMIA PARCIAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
780	564201	URETERECTOMIA TOTAL O RESIDUAL POR VÍA ABIERTA	Según requerimiento
781	592101	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER VÍA ABIERTA	Según requerimiento
782	567403	URETERONEOCISTOSTOMIA CON TECNICA DE ALARGAMIENTO VESICAL (CON COLGAJO O PLIEGUE VESICAL) VÍA ABIERTA	Según requerimiento
783	567401	URETERONEOCISTOSTOMIA POR ANASTOMOSIS O REIMPLANTACION URETEROVESICAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
784	568701	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL VÍA ABIERTA	Según requerimiento
785	563101	URETEROSCOPIA ANTEROGRADA DIAGNOSTICA	Según requerimiento
786	563102	URETEROSCOPIA RETROGRADA DIAGNOSTICA	Según requerimiento
787	566001	URETEROSTOMIA CUTANEA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
788	583240	URETRECTOMIA RADICAL - VÍA ABIERTA	Según requerimiento
789	583230	URETRECTOMIA SIMPLE - VÍA ABIERTA	Según requerimiento
790	592301	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ABIERTA	Según requerimiento
791	597910	URETROPEXIA ANTERIOR	Según requerimiento
792	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	Según requerimiento
793	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACION	Según requerimiento
794	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	Según requerimiento
795	584601	URETROPLASTIA TRANSPUBICA	Según requerimiento
796	584101	URETRORRAFIA FEMENINA	Según requerimiento

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
797	584102	URETRORRAFIA PENEANA	Según requerimiento
798	584103	URETRORRAFIA PERINEAL	Según requerimiento
799	582101	URETROSCOPIA PERINEAL	Según requerimiento
800	580101	URETROSTOMIA	Según requerimiento
801	580110	URETROSTOMIA PERINEAL	Según requerimiento
802	580050	URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA	Según requerimiento
803	907106	UROANALISIS	Según requerimiento
804	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	Según requerimiento
805	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	Según requerimiento
806	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	Según requerimiento
807	572101	VESICOSTOMIA (CUTANEA)	Según requerimiento
808	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	Según requerimiento
809	456202	YEYUNECTOMIA VÍA ABIERTA	Según requerimiento

Atentamente,

FIRMA DE OFERENTE
NOMBRE DE OFERENTE
DIRECCION
CORREO ELECTRONICO
TELEFONO.

ANEXO "B"
PROPUESTA ECONÓMICA

Cartagena de indias D.T. y C., _____

Señores
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
Ciudad. -

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

El suscrito _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de la empresa _____, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00) excluido de IVA (de conformidad con lo establecido con el articulo 476 del E.T.) e incluido las demás erogaciones que correspondan.

OBJETO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, tiene por objeto contratar el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I COVEÑAS.

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
1	483101	ABLACION DE LESION O TEJIDO RECTAL O ANAL	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
2	574203	ABLACION DE LESION VESICAL VIA ENDOSCOPICA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
3	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Según requerimiento	$ 22.758,33	
4	782241	ACORTAMIENTO DE CUBITO O RADIO MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA)	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
5	782404	ACORTAMIENTO DE FEMUR MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA)	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
6	782104	ACORTAMIENTO DE HUMERO MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA)	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
7	782243	ACORTAMIENTO DE RADIO Y CUBITO MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA)	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
8	564130	ACORTAMIENTO O REMODELACION DE URETER CON REIMPLANTACION URETEROVESICAL	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
9	818301	ACROMIOPLASTIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
10	286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
11	602003	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA RETROPUBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
12	602002	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVESICAL	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
13	602005	ADENOMECTOMIA POR ABLACION DE PROSTATA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
14	838502	ALARGAMIENTO O ACORTAMIENTO DEL TENDON DE AQUILES	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
15	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Según requerimiento	$ 15.004,67	
16	282101	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
17	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Según requerimiento	$ 26.405,67	
18	841001	AMPUTACION CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
19	840001	AMPUTACION CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	Según requerimiento	$ 2.450.702,67	
20	840701	AMPUTACION DE BRAZO	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
21	459101	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
22	459301	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
23	459501	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL ANO - CON FORMACION DE RESERVORIO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
24	459201	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL MUÑON RECTAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
25	459401	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO A INTESTINO GRUESO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
26	459504	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO AL ANO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
27	584401	ANASTOMOSIS DE URETRA - URETRA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
28	558603	ANASTOMOSIS PIELO-URETERO-VESICAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
29	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO - RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES - PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA - ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	Según requerimiento	$ 40.588,67	
30	780921	APLICACION DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN PELVIS	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
31	781902	APLICACION DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACION DE FALANGES DE PIE	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
32	781703	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN CUELLO DE PIE	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
33	781501	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FEMUR	Según requerimiento	$ 2.365.681,33	
34	781401	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN MANO	Según requerimiento	$ 2.020.696,00	
35	781301	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CUBITO	Según requerimiento	$ 2.020.696,00	
36	781801	APLICACION DE TUTOR EXTERNO PIE	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
37	781601	APLICACION DE TUTOR EXTERNO RODILLA	Según requerimiento	$ 1.772.681,67	
38	781201	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN HUMERO	Según requerimiento	$ 2.301.350,33	
39	781502	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO	Según requerimiento	$ 2.365.681,33	
40	781920	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN PELVIS - POR VIA ANTERIOR O POSTERIOR	Según requerimiento	$ 2.365.681,33	
41	781304	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA	Según requerimiento	$ 2.020.696,00	
42	781302	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CUBITO	Según requerimiento	$ 2.237.429,67	
43	781701	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONE	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
44	781702	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONE	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
45	935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	Según requerimiento	$ 152.566,33	
46	812401	ARTRODESIS RADIOCUBITAL DISTAL	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
47	814101	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICION O RESECCION DE CADERA	Según requerimiento	$ 3.175.945,67	
48	801101	ARTROTOMIA DE HOMBRO CON EXPLORACION DE ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR	Según requerimiento	$ 991.522,00	
49	890608	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGIA	Según requerimiento	$ 33.290,67	
50	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	Según requerimiento	$ 16.660,00	
51	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE VESICULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	Según requerimiento	$ 368.428,33	
52	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	Según requerimiento	$ 783.421,00	
53	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	Según requerimiento	$ 783.421,00	
54	835101	BURSECTOMIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
55	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
56	457201	CECECTOMIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
57	578201	CIERRE DE CISTOSTOMIA (FISTULECTOMIA VESICO-CUTANEA)	Según requerimiento	$ 2.798.710,00	
58	465101	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
59	465201	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO GRUESO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
60	467401	CIERRE DE FISTULA DE INTESTINO DELGADO - SALVO DUODENO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.135.642,67	
61	584305	CIERRE DE FISTULA DE NEOURETRA	Según requerimiento	$ 3.493.542,67	
62	467601	CIERRE DE FISTULA ENTEROCOLICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
63	467701	CIERRE DE FISTULA ENTEROCUTANEA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.627.598,67	
64	568401	CIERRE DE FISTULA URETERO-ENTERICA O URETEROVISCERAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
65	584304	CIERRE DE FISTULA URETRO -VAGINAL	Según requerimiento	$ 3.175.945,67	
66	584302	CIERRE DE FISTULA URETRO-PERINEO-ESCROTAL	Según requerimiento	$ 2.970.836,00	
67	584301	CIERRE DE FISTULA URETRORECTAL	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
68	446201	CIERRE DE GASTROSTOMIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
69	446301	CIERRE DE OTRA FISTULA GASTRICA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
70	578202	CIERRE DE VESICOSTOMIA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
71	652101	CISTECTOMIA DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
72	576001	CISTECTOMIA PARCIAL - VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.175.945,67	
73	577303	CISTECTOMIA TOTAL CON URETRECTOMIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
74	592201	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.020.886,00	
75	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSION VESICAL)	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
76	573101	CISTOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMIA	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
77	573102	CISTOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA CONGENITO	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
78	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	Según requerimiento	$ 2.192.939,33	
79	571210	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
80	571220	CISTOSTOMIA VIA PERCUTANEA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
81	571102	CISTOTOMIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.237.429,67	
82	571103	CISTOTOMIA VIA PERCUTANEA	Según requerimiento	$ 2.353.748,33	
83	631201	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMATICA VIA RETROPERITONEAL	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
84	903813	CLORO	Según requerimiento	$ 17.813,67	
85	457101	COLECTOMIA PARCIAL CON COLOSTOMIA O ILEOSTOMIA Y FISTULA MUCOSA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
86	457001	COLECTOMIA PARCIAL CON COLOSTOMIA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
87	458401	COLECTOMIA TOTAL CON ILEOSTOMIA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.486.329,67	
88	458301	COLECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 4.010.922,67	
89	513601	COLEDOCODUODENOSTOMIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 4.645.280,67	
90	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	Según requerimiento	$ 34.122,00	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
91	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	Según requerimiento	$ 40.202,00	
92	903818	COLESTEROL TOTAL	Según requerimiento	$ 41.399,67	
93	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	Según requerimiento	$ 2.960.268,67	
94	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	Según requerimiento	$ 2.417.203,67	
95	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	Según requerimiento	$ 2.417.203,67	
96	867101	COLGAJO UNICO DE CUERO CABELLUDO	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
97	781202	COLOCACION DE DISPOSITIVO DE FIJACION EN CODO	Según requerimiento	$ 3.175.945,67	
98	781704	COLOCACION DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACION TRANSTIBIAL	Según requerimiento	$ 2.970.836,00	
99	781802	COLOCACION DE DISPOSITIVO EXTERNO EN PIE (CALCANEO)	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
100	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	Según requerimiento	$ 17.446,00	
101	461301	COLOSTOMIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
102	705302	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON REPARACION DE ENTEROCELE	Según requerimiento	$ 1.541.257,00	
103	705210	COLPORRAFIA POSTERIOR	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
104	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	Según requerimiento	$ 73.027,67	
105	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	Según requerimiento	$ 73.027,67	
106	890338	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA	Según requerimiento	$ 73.027,67	
107	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	Según requerimiento	$ 73.027,67	
108	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	Según requerimiento	$ 73.027,67	
109	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	Según requerimiento	$ 79.871,33	
110	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Según requerimiento	$ 73.027,67	
111	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	Según requerimiento	$ 79.871,33	
112	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	Según requerimiento	$ 73.027,67	
113	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	Según requerimiento	$ 73.027,67	
114	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	Según requerimiento	$ 33.657,00	
115	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	Según requerimiento	$ 73.027,67	
116	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	Según requerimiento	$ 73.027,67	
117	890238	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA	Según requerimiento	$ 88.998,00	
118	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	Según requerimiento	$ 73.027,67	
119	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	Según requerimiento	$ 73.027,67	
120	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	Según requerimiento	$ 79.871,33	
121	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Según requerimiento	$ 73.027,67	
122	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	Según requerimiento	$ 95.841,67	
123	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	Según requerimiento	$ 73.027,67	
124	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	Según requerimiento	$ 73.027,67	
125	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	Según requerimiento	$ 36.714,33	
126	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	Según requerimiento	$ 44.521,00	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
127	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	Según requerimiento	$ 83.170,67	
128	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	Según requerimiento	$ 84.270,00	
129	609401	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRURGICA) DE PROSTATA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.528.256,00	
130	901206	COPROCULTIVO	Según requerimiento	$ 107.549,33	
131	907002	COPROLOGICO	Según requerimiento	$ 13.388,67	
132	707920	CORRECCION DE LACERACION OBSTETRICA ANTIGUA EN VAGINA	Según requerimiento	$ 1.680.496,00	
133	487602	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VIA PERINEAL	Según requerimiento	$ 2.609.202,00	
134	804802	CORRECCION DE VARO METATARSIANO O PIE ADUCTO [HEYMAN-HERNDON-STRONG]	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
135	775104	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 1.424.527,33	
136	775106	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA PROXIMAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 1.424.527,33	
137	903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	Según requerimiento	$ 54.959,67	
138	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	Según requerimiento	$ 31.264,33	
139	903823	CREATININA DEPURACION	Según requerimiento	$ 31.264,33	
140	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Según requerimiento	$ 19.502,00	
141	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	Según requerimiento	$ 79.607,67	
142	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	Según requerimiento	$ 54.722,00	
143	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	Según requerimiento	$ 197.664,33	
144	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	Según requerimiento	$ 79.607,67	
145	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	Según requerimiento	$ 28.838,67	
146	5DSM01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA	Según requerimiento	$ 114.860,33	
147	5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	Según requerimiento	$ 66.642,33	
148	5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	Según requerimiento	$ 94.094,00	
149	808051	DESBRIDAMIENTO - LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CADERA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.296.822,67	
150	808021	DESBRIDAMIENTO - LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CODO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
151	808011	DESBRIDAMIENTO - LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE HOMBRO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.324.193,67	
152	808031	DESBRIDAMIENTO - LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE MUÑECA O PUÑO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
153	808061	DESBRIDAMIENTO - LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.045.888,33	
154	808071	DESBRIDAMIENTO - LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
155	487702	DESCENSO RECTAL VIA ANTERIOR Y POSTERIOR	Según requerimiento	$ 6.631.813,33	
156	487701	DESCENSO RECTAL VIA SAGITAL POSTERIOR	Según requerimiento	$ 6.631.813,33	
157	044516	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
158	044512	DESCOMPRESION DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
159	044520	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
160	044527	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIE VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
161	044304	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO CON NEUROLISIS VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
162	044303	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
163	044401	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL TARSO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
164	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	Según requerimiento	$ 23.922,33	
165	569001	DILATACION DE MEATO URETERAL	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
166	442101	DILATACION DE PILORO MEDIANTE INCISION VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
167	586101	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA EXTERNA	Según requerimiento	$ 1.778.251,67	
168	586102	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA INTERNA	Según requerimiento	$ 1.420.849,33	
169	569002	DILATACION URETERAL VIA ENDOSCOPICA	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
170	701420	DRENAJE DE COLECCION DE FONDO DE SACO (CUPULA VAGINAL)	Según requerimiento	$ 653.153,33	
171	540010	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 582.832,33	
172	691901	DRENAJE DE COLECCION DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMIA	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
173	540004	DRENAJE DE COLECCION EXTRAPERITONEAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.135.642,67	
174	540013	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
175	759101	DRENAJE DE COLECCION OBSTETRICA (DE EPISIOTOMIA O EPISIORRAFIA) EN PERINE POR INCISION	Según requerimiento	$ 724.820,00	
176	490201	DRENAJE DE COLECCION PERIANAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 783.421,00	
177	488103	DRENAJE DE COLECCION PERIRRECTAL - RETRORECTAL O PELVICA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 641.433,33	
178	861102	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	Según requerimiento	$ 783.421,00	
179	488101	DRENAJE DE COLECCION RECTAL	Según requerimiento	$ 582.832,33	
180	540007	DRENAJE DE COLECCION RETROPERITONEAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
181	589110	DRENAJE DE GLANDULA BULBOURETRAL	Según requerimiento	$ 1.123.053,33	
182	456201	DUODENECTOMIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
183	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	Según requerimiento	$ 170.479,00	
184	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	Según requerimiento	$ 170.479,00	
185	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	Según requerimiento	$ 170.479,00	
186	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	Según requerimiento	$ 180.511,00	
187	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	Según requerimiento	$ 164.863,67	
188	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	Según requerimiento	$ 223.476,00	
189	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	Según requerimiento	$ 250.518,00	
190	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	Según requerimiento	$ 315.575,33	
191	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	Según requerimiento	$ 157.920,00	
192	881201	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Según requerimiento	$ 171.342,33	
193	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Según requerimiento	$ 162.471,00	
194	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	Según requerimiento	$ 191.245,67	
195	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	Según requerimiento	$ 137.618,67	
196	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	Según requerimiento	$ 160.526,00	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
197	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	Según requerimiento	$ 162.471,00	
198	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Según requerimiento	$ 170.479,00	
199	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Según requerimiento	$ 168.118,00	
200	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Según requerimiento	$ 162.471,00	
201	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	Según requerimiento	$ 148.617,33	
202	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	Según requerimiento	$ 191.286,00	
203	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	Según requerimiento	$ 324.906,33	
204	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	Según requerimiento	$ 326.788,67	
205	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	Según requerimiento	$ 326.788,67	
206	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	Según requerimiento	$ 326.788,67	
207	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	Según requerimiento	$ 326.788,67	
208	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	Según requerimiento	$ 218.468,00	
209	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	Según requerimiento	$ 106.879,00	
210	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	Según requerimiento	$ 166.827,67	
211	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	Según requerimiento	$ 166.827,67	
212	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	Según requerimiento	$ 77.108,67	
213	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	Según requerimiento	$ 146.994,33	
214	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	Según requerimiento	$ 219.785,67	
215	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Según requerimiento	$ 162.471,00	
216	575203	ENDOMETRECTOMIA DE VEJIGA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
217	563520	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO COLONICO	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
218	563510	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO ILEAL	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
219	902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	Según requerimiento	$ 21.530,00	
220	782211	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CUBITO O RADIO	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
221	782213	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CUBITO Y RADIO	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
222	782511	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA O PERONE	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
223	782513	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA Y PERONE	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
224	782221	EPIFISIODESIS PERCUTANEA DE CUBITO O RADIO	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
225	782223	EPIFISIODESIS PERCUTANEA DE RADIO Y CUBITO	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
226	831905	ESCALENOTOMIA O SECCION DE ESCALENO ANTERIOR SIN RESECCION DE COSTILLA CERVICAL	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
227	833101	ESCISION DE GANGLION DE ENVOLTURA DE TENDON - EXCEPTO DE MANO	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
228	564120	ESCISION DE LESION URETERAL O PARA URETERAL	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
229	833201	ESCISION DE MIOSITIS OSIFICANTE	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
230	852401	ESCISION DE PEZON ACCESORIO O SUPERNUMERARIO	Según requerimiento	$ 991.522,00	
231	833901	ESCISION DE QUISTE POPLITEO [DE BAKER]	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
232	776901	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
233	776920	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN HUESOS PELVIANOS	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
234	776902	ESCISION DE TUMOR MALIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	Según requerimiento	$ 2.599.829,33	
235	776921	ESCISION DE TUMOR MALIGNO EN HUESOS PELVIANOS	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
236	583202	ESCISION DE VALVA CONGENITA DE URETRA - VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
237	583102	ESCISION ENDOSCOPICA DE VALVA CONGENITA DE URETRA	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
238	577307	ESCISION O REMOCION DE VEJIGA - PROSTATA - VESICULAS SEMINALES Y TEJIDO GRASO [CISTOPROSTATECTOMIA] VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
239	577309	ESCISION O REMOCION DE VEJIGA - URETRA Y TEJIDO GRASO EN MUJER VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
240	833202	ESCISION O RESECCION DE: HUESO HETEROTOPICO O CALCIFICACIONES HETEROTOPICAS EN MUSCULO	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
241	776101	ESCISION TUMOR BENIGNO DE CLAVICULA	Según requerimiento	$ 1.217.639,67	
242	776104	ESCISION TUMOR BENIGNO DE ESCAPULA	Según requerimiento	$ 1.457.672,67	
243	776501	ESCISION TUMOR BENIGNO EN FEMUR	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
244	776502	ESCISION TUMOR BENIGNO EN FEMUR CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 3.132.712,67	
245	776201	ESCISION TUMOR BENIGNO EN HUMERO	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
246	776202	ESCISION TUMOR BENIGNO EN HUMERO CON INJERTO	Según requerimiento	$ 2.608.947,00	
247	776301	ESCISION TUMOR BENIGNO EN RADIO O CUBITO	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
248	776601	ESCISION TUMOR BENIGNO EN ROTULA	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
249	776701	ESCISION TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONE	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
250	776102	ESCISION TUMOR MALIGNO DE CLAVICULA	Según requerimiento	$ 2.970.836,00	
251	776105	ESCISION TUMOR MALIGNO DE ESCAPULA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
252	776503	ESCISION TUMOR MALIGNO EN FEMUR	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
253	776203	ESCISION TUMOR MALIGNO EN HUMERO	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
254	776302	ESCISION TUMOR MALIGNO EN RADIO O CUBITO	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
255	776602	ESCISION TUMOR MALIGNO EN ROTULA	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
256	776702	ESCISION TUMOR MALIGNO EN TIBIA O PERONE	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
257	691101	ESCISION Y ABLACION DE ENDOMETRIOSIS POR LAPAROTOMIA	Según requerimiento	$ 2.135.642,67	
258	497503	ESFINTEROPLASTIA ANAL	Según requerimiento	$ 2.740.231,67	
259	579102	ESFINTEROTOMIA DE VEJIGA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
260	579101	ESFINTEROTOMIA VESICAL CERRADA ENDOSCOPICA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
261	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	Según requerimiento	$ 45.251,33	
262	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	Según requerimiento	$ 19.502,00	
263	541501	EXPLORACION DE ESPACIO RETROPERITONEAL	Según requerimiento	$ 2.237.429,67	
264	591910	EXPLORACION DE TEJIDO PERIVESICAL	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
265	562101	EXPLORACION DE URETER POR URETEROTOMIA (VIA ABIERTA)	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
266	830101	EXPLORACION DE VAINA DE TENDON	Según requerimiento	$ 1.196.369,00	
267	460103	EXTERIORIZACION DE INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
268	861203	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION	Según requerimiento	$ 435.355,33	
269	850201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMIA	Según requerimiento	$ 783.421,00	
270	619202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISION	Según requerimiento	$ 991.522,00	
271	786102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCAPULA - CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) - VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 991.522,00	
272	786911	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE - VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 991.522,00	
273	786502	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FEMUR - VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
274	786921	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS - VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
275	786202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUMERO - VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
276	800802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMIA	Según requerimiento	$ 991.522,00	
277	861201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION	Según requerimiento	$ 582.832,33	
278	786302	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CUBITO - VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 991.522,00	
279	483802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO - VIA ABDOMINAL	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
280	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO - VIA RECTAL ABIERTA	Según requerimiento	$ 582.832,33	
281	786602	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ROTULA - VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 856.304,33	
282	786802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 991.522,00	
283	839903	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MUSCULO - TENDON - SINOVIAL)	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
284	839902	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MUSCULOS - TENDON - SINOVIAL)	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
285	839906	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE CADERA (MUSCULO - TENDON - SINOVIAL)	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
286	839901	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MUSCULOS - TENDON - SINOVIAL)	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
287	839907	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MUSCULO - TENDON - SINOVIAL)	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
288	839909	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MUSCULO - TENDON - SINOVIAL)	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
289	839908	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIERNA (MUSCULO - TENDON - SINOVIAL)	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
290	786702	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONE - VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
291	450001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTESTINAL POR ENTEROTOMIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
292	800502	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMIA	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
293	800202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMIA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
294	800102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO POR ARTROTOMIA	Según requerimiento	$ 991.522,00	
295	800302	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN MUÑECA POR ARTROTOMIA	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
296	800602	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMIA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
297	800702	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMIA	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
298	549201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO) - POR LAPAROTOMIA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
299	430102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO MULTIPLE (BEZOARD) POR GASTROTOMIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
300	830301	EXTRACCION DE DEPOSITOS CALCAREOS O BURSA-SUBDELTOIDEOS O INTRATENDINOSOS	Según requerimiento	$ 991.522,00	
301	800501	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CADERA POR ARTROTOMIA	Según requerimiento	$ 2.031.808,67	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
302	800201	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CODO POR ARTROTOMIA	Según requerimiento	$ 991.522,00	
303	786101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCAPULA - CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	Según requerimiento	$ 991.522,00	
304	786910	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE	Según requerimiento	$ 991.522,00	
305	786501	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FEMUR	Según requerimiento	$ 1.663.293,67	
306	786920	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	Según requerimiento	$ 1.338.354,00	
307	786201	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO	Según requerimiento	$ 1.338.354,00	
308	800301	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MUÑECA POR ARTROTOMIA	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
309	800801	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN PIE Y ARTEJOS POR ARTROTOMIA	Según requerimiento	$ 991.522,00	
310	786301	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CUBITO	Según requerimiento	$ 991.522,00	
311	800601	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMIA	Según requerimiento	$ 1.217.639,67	
312	786601	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ROTULA	Según requerimiento	$ 856.304,33	
313	786801	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO)	Según requerimiento	$ 991.522,00	
314	786701	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE	Según requerimiento	$ 2.067.348,33	
315	800701	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TOBILLO POR ARTROTOMIA	Según requerimiento	$ 991.522,00	
316	981905	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
317	831451	FASCIOTOMIA DESCOMPRESIVA DE LA ARTERIA BRAQUIAL	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
318	831450	FASCIOTOMIA EN ANTEBRAZO - CON LIBERACION EN CODO Y MUÑECA	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
319	831461	FASCIOTOMIA EN MUSLO - POR UNA O MAS INCISIONES	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
320	831481	FASCIOTOMIA EN PIE - UNA O MAS INCISIONES	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
321	831471	FASCIOTOMIA EN PIERNA POR UNA O MAS INCISIONES	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
322	903016	FERRITINA	Según requerimiento	$ 77.646,67	
323	902024	FIBRINOGENO	Según requerimiento	$ 35.840,67	
324	625104	FIJACION TESTICULAR PROFILACTICA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
325	497302	FISTULECTOMIA ANO-PERINEAL	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
326	497303	FISTULECTOMIA ANO-VAGINAL	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
327	497301	FISTULECTOMIA ANO-VESTIBULAR	Según requerimiento	$ 2.813.330,33	
328	578401	FISTULECTOMIA CERVICO-VESICAL	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
329	487303	FISTULECTOMIA RECTO-URETRAL CON COLOSTOMIA.	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
330	487301	FISTULECTOMIA RECTO-VAGINAL CON COLOSTOMIA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
331	487302	FISTULECTOMIA RECTO-VESICAL CON COLOSTOMIA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
332	578303	FISTULECTOMIA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
333	578450	FISTULECTOMIA URETRO-PERINEO-VESICAL	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
334	578403	FISTULECTOMIA UTERO-VESICAL (VESICOUTERINA)	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
335	578305	FISTULECTOMIA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.331.666,00	
336	568403	FISTULECTOMIA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.175.945,67	
337	578402	FISTULECTOMIA VESICO-VAGINAL	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
338	903833	FOSFATASA ALCALINA	Según requerimiento	$ 24.785,67	
339	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Según requerimiento	$ 27.211,67	
340	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 991.522,00	
341	583201	FULGURACION DE LESIONES URETRALES - VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
342	652701	FULGURACION EN OVARIO POR LAPAROTOMIA	Según requerimiento	$ 1.942.281,67	
343	574202	FULGURACION ENDOSCOPICA DE LESION VESICAL	Según requerimiento	$ 2.670.797,00	
344	583101	FULGURACION ENDOSCOPICA DE LESIONES URETRALES	Según requerimiento	$ 2.740.231,67	
345	436101	GASTRODUODENOSTOMIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
346	431001	GASTROSTOMIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
347	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	Según requerimiento	$ 1.452.987,00	
348	437101	GASTROYEYUNOSTOMIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.740.231,67	
349	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	Según requerimiento	$ 991.522,00	
350	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	Según requerimiento	$ 20.301,67	
351	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	Según requerimiento	$ 54.379,00	
352	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Según requerimiento	$ 74.424,00	
353	778202	HEMI O DIAFISECTOMIA DE HUMERO	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
354	457301	HEMICOLECTOMIA DERECHA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
355	457501	HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
356	778501	HEMIDIAFISECTOMIA EN FEMUR	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
357	778703	HEMIDIAFISECTOMIA EN TIBIA Y PERONE	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
358	778911	HEMIDIAFISECTOMIA FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
359	778923	HEMIPELVECTOMIA	Según requerimiento	$ 3.331.720,67	
360	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	Según requerimiento	$ 96.255,00	
361	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	Según requerimiento	$ 96.255,00	
362	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	Según requerimiento	$ 96.255,00	
363	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	Según requerimiento	$ 74.424,00	
364	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	Según requerimiento	$ 33.723,67	
365	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	Según requerimiento	$ 17.444,00	
366	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Según requerimiento	$ 119.843,00	
367	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Según requerimiento	$ 146.656,33	
368	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	Según requerimiento	$ 146.656,33	
369	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Según requerimiento	$ 175.660,67	
370	631301	HIDROCELECTOMIA DE CORDON ESPERMATICO VIA INGUINAL	Según requerimiento	$ 1.967.804,00	
371	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	Según requerimiento	$ 104.951,67	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
372	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	Según requerimiento	$ 106.852,67	
373	456203	ILECTOMIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
374	591920	INCISION Y DRENAJE DE COLECCION EN TEJIDO PERIVESICAL Y ESPACIO DE RETZIUS	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
375	589120	INCISION Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	Según requerimiento	$ 2.536.763,67	
376	610101	INCISION Y DRENAJE DE ESCROTO Y TUNICA VAGINALIS	Según requerimiento	$ 1.232.441,33	
377	649805	INCISION Y DRENAJE DE FLEGMON PENEANO	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
378	568901	INJERTO DE URETER VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
379	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	Según requerimiento	$ 35.450,67	
380	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	Según requerimiento	$ 34.589,33	
381	129M01	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CELULAS PROGENITORAS)	Según requerimiento	$ 374.922,33	
382	129M02	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MULTIPLE	Según requerimiento	$ 304.452,33	
383	110A01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	Según requerimiento	$ 2.018.471,33	
384	107M01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	Según requerimiento	$ 1.085.738,00	
385	130M01	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CELULAS PROGENITORAS)	Según requerimiento	$ 374.922,33	
386	541701	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
387	796201	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CUBITO O RADIO	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
388	796903	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE PELVIS	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
389	796902	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE ROTULA	Según requerimiento	$ 783.421,00	
390	750101	LEGRADO UTERINO OBSTETRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACION Y CURETAJE	Según requerimiento	$ 783.421,00	
391	818603	LIBERACION ANTERIOR O POSTERIOR DE CODO PARA CONTRACTURA	Según requerimiento	$ 811.539,00	
392	579930	LIBERACION DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	Según requerimiento	$ 2.660.056,00	
393	831902	LIBERACION DE MUSCULO	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
394	631001	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMATICA VIA RETROPERITONEAL	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
395	834920	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS - TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
396	834910	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS - TENDONES Y FASCIA EN BRAZO	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
397	834930	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS - TENDONES Y FASCIA EN MUSLO	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
398	834950	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS - TENDONES Y FASCIA EN PIE	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
399	834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS - TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
400	903847	LIPASA	Según requerimiento	$ 51.930,67	
401	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDON [TENOLISIS]	Según requerimiento	$ 991.522,00	
402	545001	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
403	584901	MARSUPIALIZACION DE DIVERTICULO URETRAL	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
404	854502	MASTECTOMIA RADICAL MODIFICADA UNILATERAL	Según requerimiento	$ 3.175.945,67	
405	854201	MASTECTOMIA SIMPLE BILATERAL	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
406	854202	MASTECTOMIA SIMPLE BILATERAL POR GLANDULA SUPERNUMERARIA	Según requerimiento	$ 3.057.276,00	
407	854101	MASTECTOMIA SIMPLE UNILATERAL	Según requerimiento	$ 3.331.666,00	
408	854102	MASTECTOMIA SIMPLE UNILATERAL POR GLANDULA SUPERNUMERARIA	Según requerimiento	$ 2.693.609,33	
409	584530	MEATOPLASTIA - GLANDULOPLASTIA - AVANZAMIENTO [MAGPI]	Según requerimiento	$ 3.338.539,33	
410	561101	MEATOTOMIA URETERAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
411	561102	MEATOTOMIA URETERAL VIA ENDOSCOPICA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
412	581010	MEATOTOMIA URETRAL EXTERNA	Según requerimiento	$ 991.522,00	
413	585010	MEATOTOMIA URETRAL INTERNA	Según requerimiento	$ 991.522,00	
414	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	Según requerimiento	$ 36.514,67	
415	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	Según requerimiento	$ 97.516,33	
416	306001	NASOLARINGOSCOPIA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
417	221401	NASOSINUSCOPIA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
418	042312	NEUROLISIS DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
419	042310	NEUROLISIS DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
420	042324	NEUROLISIS DE NERVIO EN DEDO DE PIE VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 783.421,00	
421	043104	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO	Según requerimiento	$ 3.557.873,67	
422	043103	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO	Según requerimiento	$ 3.861.407,33	
423	043107	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MUSLO	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
424	043109	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
425	043108	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
426	903856	NITROGENO UREICO	Según requerimiento	$ 16.246,33	
427	544104	OMENTECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
428	544106	OMENTECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
429	862701	ONICECTOMIA	Según requerimiento	$ 551.373,00	
430	625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
431	625101	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSION DE TESTICULO O DE CORDON ESPERMATICO	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
432	625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
433	787902	OSTEOCLASTIA DE FALANGES (UNO O MAS) DE PIE	Según requerimiento	$ 1.567.060,67	
434	772513	OSTEOTOMIA CON DESCENSO DEL TROCANTER MAYOR CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 3.429.622,00	
435	772102	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
436	772101	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
437	772103	OSTEOTOMIA DE COSTILLA (UNA O MAS)	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
438	772104	OSTEOTOMIA DE ESCAPULA	Según requerimiento	$ 1.799.194,00	
439	772105	OSTEOTOMIA DE ESTERNON	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
440	772806	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
441	772804	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
442	772204	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION EXTERNA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
443	772203	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
444	772909	OSTEOTOMIA DE PELVIS VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 4.010.922,67	
445	772710	OSTEOTOMIA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
446	772704	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
447	772509	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 3.429.622,00	
448	772905	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
449	772906	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 1.100.910,00	
450	772512	OSTEOTOMIA EN FEMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDILEA) CON FIJACION EXTERNA	Según requerimiento	$ 3.429.622,00	
451	772305	OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO CON FIJACION EXTERNA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
452	772307	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION EXTERNA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
453	772306	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 2.432.552,00	
454	814601	OTRA CORRECCION LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CAPSULAR	Según requerimiento	$ 3.377.245,33	
455	814602	OTRA RECONSTRUCCION O TRANSFERENCIAS PARA LIGAMENTOS MEDIAL O LATERAL	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
456	881434	PERFIL BIOFISICO	Según requerimiento	$ 163.427,00	
457	558720	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (POR ENDOPIELOTOMIA O ANTEROGRADA)	Según requerimiento	$ 5.832.607,33	
458	558740	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (RETROGRADA)	Según requerimiento	$ 5.832.607,33	
459	442401	PILOROPLASTIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
460	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	Según requerimiento	$ 991.522,00	
461	868507	PLASTIA EN Z - EN CADA DEDO DE LA MANO O DEL PIE	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
462	578501	PLICATURA DE ESFINTER VESICAL	Según requerimiento	$ 3.557.873,67	
463	549501	PLICATURA DE PERITONEO [NOBLE MODIFICADA]	Según requerimiento	$ 3.175.945,67	
464	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Según requerimiento	$ 48.243,33	
465	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
466	485401	PROCTECTOMIA CON DESCENSO ABDOMINO-PERINEAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.331.720,67	
467	485003	PROCTECTOMIA VIA TRANS-SACRA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
468	487501	PROCTOPEXIA ABDOMINAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
469	485004	PROCTOSIGMOIDECTOMIA ABORDAJE PERINEAL	Según requerimiento	$ 4.010.922,67	
470	904108	PROLACTINA	Según requerimiento	$ 110.075,33	
471	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	Según requerimiento	$ 68.595,67	
472	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	Según requerimiento	$ 20.324,67	
473	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	Según requerimiento	$ 15.449,67	
474	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	Según requerimiento	$ 14.994,67	
475	911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	Según requerimiento	$ 57.713,00	
476	33101	PUNCION LUMBAR (DIAGNOSTICA O TERAPEUTICA)	Según requerimiento	$ 281.544,33	
477	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	Según requerimiento	$ 54.328,67	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
478	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	Según requerimiento	$ 113.796,33	
479	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	Según requerimiento	$ 150.977,00	
480	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	Según requerimiento	$ 68.578,00	
481	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	Según requerimiento	$ 108.832,00	
482	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	Según requerimiento	$ 121.777,33	
483	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	Según requerimiento	$ 88.944,00	
484	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	Según requerimiento	$ 88.943,67	
485	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	Según requerimiento	$ 40.202,00	
486	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	Según requerimiento	$ 88.047,00	
487	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	Según requerimiento	$ 75.508,00	
488	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	Según requerimiento	$ 121.811,33	
489	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	Según requerimiento	$ 50.504,00	
490	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP - LATERAL)	Según requerimiento	$ 75.488,33	
491	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	Según requerimiento	$ 68.578,00	
492	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	Según requerimiento	$ 89.526,33	
493	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	Según requerimiento	$ 102.733,67	
494	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	Según requerimiento	$ 68.578,00	
495	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	Según requerimiento	$ 68.578,00	
496	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	Según requerimiento	$ 112.501,33	
497	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	Según requerimiento	$ 110.075,33	
498	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	Según requerimiento	$ 137.152,00	
499	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	Según requerimiento	$ 110.071,67	
500	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	Según requerimiento	$ 110.942,00	
501	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	Según requerimiento	$ 185.165,33	
502	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	Según requerimiento	$ 114.860,33	
503	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	Según requerimiento	$ 100.341,00	
504	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	Según requerimiento	$ 88.047,33	
505	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	Según requerimiento	$ 88.943,67	
506	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	Según requerimiento	$ 82.995,67	
507	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	Según requerimiento	$ 88.943,67	
508	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	Según requerimiento	$ 88.944,00	
509	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	Según requerimiento	$ 88.943,67	
510	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	Según requerimiento	$ 68.578,00	
511	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	Según requerimiento	$ 114.860,33	
512	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	Según requerimiento	$ 88.943,67	
513	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	Según requerimiento	$ 88.943,67	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
514	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	Según requerimiento	$ 138.881,33	
515	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	Según requerimiento	$ 82.995,67	
516	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	Según requerimiento	$ 88.943,67	
517	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	Según requerimiento	$ 114.860,33	
518	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	Según requerimiento	$ 68.578,00	
519	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	Según requerimiento	$ 88.943,67	
520	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	Según requerimiento	$ 68.578,00	
521	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	Según requerimiento	$ 97.516,33	
522	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	Según requerimiento	$ 88.943,67	
523	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	Según requerimiento	$ 40.202,00	
524	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	Según requerimiento	$ 106.852,67	
525	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	Según requerimiento	$ 88.944,00	
526	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	Según requerimiento	$ 88.943,67	
527	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	Según requerimiento	$ 68.578,00	
528	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)	Según requerimiento	$ 101.200,67	
529	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	Según requerimiento	$ 206.595,00	
530	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	Según requerimiento	$ 253.774,33	
531	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	Según requerimiento	$ 266.333,00	
532	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	Según requerimiento	$ 256.565,00	
533	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	Según requerimiento	$ 428.438,00	
534	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	Según requerimiento	$ 68.578,00	
535	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	Según requerimiento	$ 40.202,33	
536	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	Según requerimiento	$ 36.149,33	
537	814410	REALINEAMIENTO DE ROTULA CON CIRUGIA DE TEJIDOS BLANDOS	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
538	814420	REALINEAMIENTO DE ROTULA CON OSTEOTOMIA DE TUBEROSIDAD ANTERIOR	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
539	445101	REANASTOMOSIS DEL ESTOMAGO POR DEHISCENCIA DE LA SUTURA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
540	614910	RECONSTRUCCION DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	Según requerimiento	$ 3.172.607,33	
541	814502	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.331.720,67	
542	814503	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.530.080,00	
543	818602	RECONSTRUCCION SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE CODO CON AUTO O ALOINJERTO	Según requerimiento	$ 3.331.720,67	
544	799703	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO	Según requerimiento	$ 3.175.945,67	
545	799704	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO	Según requerimiento	$ 3.175.945,67	
546	795502	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE FEMUR	Según requerimiento	$ 3.132.712,67	
547	795102	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE HUMERO	Según requerimiento	$ 3.175.945,67	
548	795202	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO O CUBITO CON FIJACION	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
549	795201	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO O CUBITO SIN FIJACION	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
550	795204	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
551	795203	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO Y CUBITO SIN FIJACION	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
552	795602	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE CON FIJACION	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
553	795601	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE SIN FIJACION	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
554	795604	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACION	Según requerimiento	$ 3.267.745,33	
555	795603	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE SIN FIJACION	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
556	793804	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CALCANEO CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
557	793921	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETABULO - REBORDE ANTERIOR - POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 6.850.231,33	
558	793101	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) DE CLAVICULA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
559	793203	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE TERCIO PROXIMAL HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 2.764.006,67	
560	793206	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE EPICONDILO O EPITROCLEA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 3.604.361,33	
561	793802	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 1.889.411,33	
562	793707	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 3.617.797,33	
563	793801	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO (CADA UNO) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 2.237.429,67	
564	793713	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
565	793202	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TUBEROSIDAD PROXIMAL DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 2.764.006,67	
566	793910	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DEL ILIACO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
567	793301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
568	793307	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
569	793502	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
570	793210	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 3.175.945,67	
571	793902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE PIE (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 2.301.350,33	
572	793501	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO - INTERTROCANTERICA - SUPRACONDILEA) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
573	793920	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETABULO - REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 3.831.315,00	
574	793911	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN RAMAS PUBIS CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
575	793303	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 2.084.533,67	
576	793306	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
577	793302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE CUBITO O DE OLECRANON CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 2.826.360,00	
578	793304	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO (CUPULA RADIAL) CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 2.084.533,67	
579	793305	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
580	793912	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SINFISIS PUBICA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
581	792902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
582	792920	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUESOS PELVIANOS	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
583	792301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE RADIO O CUBITO	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
584	792302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE RADIO Y CUBITO	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
585	793201	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 4.017.027,00	
586	793204	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 3.761.414,67	
587	793205	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDILEA E INTERCONDILEA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 2.764.006,67	
588	798102	REDUCCION ABIERTA DE LA LUXACION GLENOHUMERAL	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
589	798101	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
590	798501	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION CONGENITA DE CADERA	Según requerimiento	$ 3.350.472,33	
591	798201	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE LA CABEZA RADIAL	Según requerimiento	$ 3.267.745,33	
592	798601	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE LA RODILLA	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
593	798602	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE ROTULA	Según requerimiento	$ 3.085.217,00	
594	798701	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
595	798502	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	Según requerimiento	$ 3.267.745,33	
596	799701	REDUCCION ABIERTA DE LUXO-FRACTURA TOBILLO SIN FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
597	799203	REDUCCION ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 1.799.194,00	
598	799204	REDUCCION ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	Según requerimiento	$ 2.764.006,67	
599	792801	REDUCCION ABIERTA FRACTURA SIN FIJACION INTERNA - DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MAS)	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
600	795101	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE HUMERO	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
601	792103	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA CUELLO Y GLENOIDES	Según requerimiento	$ 1.424.527,33	
602	792102	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE ESCAPULA O CLAVICULA	Según requerimiento	$ 1.541.257,00	
603	797501	REDUCCION CERRADA DE DISPLASIA O LUXACION CONGENITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
604	794601	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE SIN FIJACION	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
605	794603	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE SIN FIJACION	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
606	794202	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO CON FIJACION	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
607	794201	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO SIN FIJACION	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
608	794502	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN FEMUR CON FIJACION	Según requerimiento	$ 3.132.712,67	
609	794501	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN FEMUR SIN FIJACION	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
610	794102	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN HUMERO CON FIJACION	Según requerimiento	$ 2.647.277,00	
611	794101	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN HUMERO SIN FIJACION	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
612	794204	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
613	794203	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN RADIO Y CUBITO SIN FIJACION	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
614	799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
615	790302	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE CUBITO O RADIO	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
616	790902	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	Según requerimiento	$ 930.804,33	
617	790920	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
618	797502	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
619	797601	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE RODILLA	Según requerimiento	$ 991.522,00	
620	797603	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE ROTULA	Según requerimiento	$ 991.522,00	
621	797701	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	Según requerimiento	$ 991.522,00	
622	799702	REDUCCION CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
623	799201	REDUCCION CERRADA DE LUXOFRACTURA RADIOCUBITAL [MONTEGGIA-GALLEAZI]	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
624	790301	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION DE FRACTURA DE RADIO Y CUBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL)	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
625	790801	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
626	799601	REDUCCION DE FRACTURAS INTRAARTICULARES Y LUXOFRACTURAS EN RODILLA POR ARTROTOMIA	Según requerimiento	$ 2.031.808,67	
627	791501	REDUCCION INDIRECTA CON FIJACION INTERNA DE CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA	Según requerimiento	$ 3.132.712,67	
628	794602	REDUCCION INDIRECTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE CON FIJACION	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
629	794604	REDUCCION INDIRECTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACION	Según requerimiento	$ 2.970.836,00	
630	791101	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ESCAPULA - CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	Según requerimiento	$ 1.338.354,00	
631	791201	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE HUMERO (EPIFISIS O DIAFISIS) - PERCUTANEA CON PINES	Según requerimiento	$ 2.647.277,00	
632	791601	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ROTULA	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
633	791901	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION PERCUTANEA CON DISPOSITIVO DE FALANGES DE PIE O DE MANO	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
634	791301	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE CUBITO O RADIO CON FIJACION	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
635	791502	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE FEMUR SUPRACONDILEA CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 3.132.712,67	
636	791503	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE FEMUR SUPRACONDILEA E INTERCONDILEA CON FIJACION INTERNA	Según requerimiento	$ 3.132.712,67	
637	791701	REDUCCION INDIRECTA DE PILON CON FIJACION EXTERNA	Según requerimiento	$ 2.970.836,00	
638	468012	REDUCCION INTESTINAL CON RESECCION INTESTINAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.117.351,67	
639	468011	REDUCCION INTESTINAL SIN RESECCION INTESTINAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
640	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	Según requerimiento	$ 42.229,33	
641	568906	REEMPLAZO DE URETER CON SEGMENTO ILEAL IMPLANTADO EN VEJIGA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 4.644.483,67	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
642	464001	REMODELACION DE ESTOMA INTESTINAL	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
643	814727	REPARACION AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
644	818604	REPARACION AGUDA DE LIGAMIENTO COLATERAL CODO	Según requerimiento	$ 991.522,00	
645	707110	REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	Según requerimiento	$ 991.522,00	
646	707130	REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO IV (ESTALLIDO DE VEJIGA CON O SIN EVISCERACION)	Según requerimiento	$ 2.301.350,33	
647	537001	REPARACION DE HERNIA DIAFRAGMATICA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
648	597990	REPARACION DE INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
649	578910	REPARACION DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTETRICOS QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA (GRADO IV)	Según requerimiento	$ 2.117.351,67	
650	814501	REPARACION DE LIGAMENTO CRUZADO	Según requerimiento	$ 3.592.763,33	
651	836301	REPARACION DEL MANGUITO ROTADOR VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
652	819520	REPARACION O RECONSTRUCCION DEL TENDON ROTULIANO	Según requerimiento	$ 991.522,00	
653	814220	REPARACION TRIADA DE RODILLA: MENISCOPLASTIA CON REPARACION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y LIGAMENTO MEDIAL COLATERAL	Según requerimiento	$ 3.377.245,33	
654	778912	RESECCION CABEZA DE FALANGE DE PIE (UNA O MAS)	Según requerimiento	$ 1.143.139,67	
655	778306	RESECCION DE CABEZA DE RADIO	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
656	778203	RESECCION DE CABEZA HUMERAL	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
657	457401	RESECCION DE COLON TRANSVERSO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
658	852201	RESECCION DE CUADRANTE DE MAMA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
659	576060	RESECCION DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
660	778304	RESECCION DE CUPULA DE RADIO	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
661	467902	RESECCION DE DUPLICACION INTESTINAL	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
662	778302	RESECCION DE EPIFISIS DE CUBITO	Según requerimiento	$ 1.942.281,67	
663	776001	RESECCION DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MAS)	Según requerimiento	$ 1.826.878,00	
664	575105	RESECCION DE FISTULA URACAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
665	584303	RESECCION DE FISTULA URETROCUTANEA	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
666	494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	Según requerimiento	$ 1.889.411,33	
667	808201	RESECCION DE HIGROMA DE CODO	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
668	808601	RESECCION DE HIGROMA DE RODILLA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
669	776801	RESECCION DE LESION MALIGNA OSEA EN TARSIANOS O METATARSIANOS	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
670	863104	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION - FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL - ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	Según requerimiento	$ 535.021,00	
671	863103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION - FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL - HASTA TRES LESIONES	Según requerimiento	$ 327.072,67	
672	778305	RESECCION DE OLECRANON	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
673	575103	RESECCION DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
674	833001	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA - MUSCULO - TENDON O SINOVIAL	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
675	864105	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL - CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
676	543101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 582.832,33	
677	776802	RESECCION DE TUMOR BENIGNO EN TARSIANOS O METATARSIANOS	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
678	864102	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL - ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	Según requerimiento	$ 1.232.441,33	
679	864101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL HASTA TRES CENTIMETROS	Según requerimiento	$ 1.123.053,33	
680	864205	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL - DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	Según requerimiento	$ 1.680.742,00	
681	864204	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL - ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	Según requerimiento	$ 1.883.222,67	
682	864202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL - ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS	Según requerimiento	$ 1.832.113,67	
683	864201	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL - HASTA UN CENTIMETRO	Según requerimiento	$ 1.545.278,33	
684	652301	RESECCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	Según requerimiento	$ 1.826.878,00	
685	833002	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FASCIA - MUSCULO - TENDON O SINOVIAL	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
686	864106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL - CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
687	575107	RESECCION DE URACO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
688	568903	RESECCION DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URETER IPSILATERAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
689	553102	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION PIELICA	Según requerimiento	$ 3.175.945,67	
690	568905	RESECCION ENDOSCOPICA DE URETEROCELE	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
691	467901	RESECCION INTESTINAL Y DE QUISTE POR PERITONITIS MECONIAL	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
692	580010	RESECCION O ESCISION DE TABIQUE URETRAL	Según requerimiento	$ 2.382.829,33	
693	575202	RESECCION O FULGURACION SUPRAPUBICA DE LESION VESICAL - VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
694	778301	RESECCION PARCIAL DE DIAFISIS EN CUBITO (HEMIDIAFISECTOMIA)	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
695	778303	RESECCION PARCIAL DE DIAFISIS EN RADIO	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
696	778921	RESECCION PARCIAL DE HUESOS PELVIANOS	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
697	778701	RESECCION PARCIAL DE LA TIBIA (HEMIDIAFISECTOMIA)	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
698	778702	RESECCION PARCIAL DE PERONE (HEMIDIAFISECTOMIA)	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
699	456101	RESECCION SEGMENTARIA MULTIPLE DE INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
700	868102	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	Según requerimiento	$ 1.629.578,67	
701	779902	RESECCION TOTAL DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	Según requerimiento	$ 844.138,67	
702	576061	RESECCION TRANSURETRAL (ENDOSCOPICA) DE CUELLO VESICAL	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
703	814703	RETINACULOPLASTIA (PARA LIBERACION DE LA ROTULA)	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
704	584402	REVISION DE ANASTOMOSIS DE URETRA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
705	669201	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
706	669101	SALPINGO-OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
707	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	Según requerimiento	$ 11.058,33	
708	831910	SECCION DE ESTERNOCLEIDOMASTOIDEO	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
709	770901	SECUESTRECTOMIA - DRENAJE - DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	Según requerimiento	$ 991.522,00	
710	770920	SECUESTRECTOMIA - DRENAJE - DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
711	770301	SECUESTRECTOMIA - DRENAJE - DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
712	770802	SECUESTRECTOMIA - DRENAJE - DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (CADA UNO)	Según requerimiento	$ 991.522,00	
713	770701	SECUESTRECTOMIA - DRENAJE - DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
714	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
715	457601	SIGMOIDECTOMIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
716	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Según requerimiento	$ 39.803,67	
717	596101	SUSPENSION PARAURETRAL ENDOSCOPICA	Según requerimiento	$ 3.493.542,67	
718	595101	SUSPENSION URETRO VESICAL RETROPUBICA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
719	717920	SUTURA DE DESGARRO O LACERACION NO OBSTETRICA RECIENTE QUE INVOLUCRA VULVA O PERINE (MUCOSA O MUSCULO) (GRADO I-II)	Según requerimiento	$ 991.522,00	
720	865102	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE - EN AREA GENERAL	Según requerimiento	$ 1.255.053,67	
721	865204	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA	Según requerimiento	$ 977.827,00	
722	865207	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
723	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA - EN AREA GENERAL	Según requerimiento	$ 645.155,33	
724	865203	SUTURA DE HERIDA UNICA DE PLIEGUES DE FLEXION - GENITALES - MANOS Y PIES	Según requerimiento	$ 584.437,67	
725	568201	SUTURA DE LACERACION DE URETER O URETERORRAFIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
726	814711	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL - ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
727	444201	SUTURA DE ULCERA DUODENAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.020.696,00	
728	444101	SUTURA DE ULCERA GASTRICA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
729	444001	SUTURA DE ULCERA PERFORADA CON O SIN VAGOTOMIA CON EPIPLOPLASTIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.875.863,67	
730	088401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	Según requerimiento	$ 783.421,00	
731	088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	Según requerimiento	$ 783.421,00	
732	838830	TENODESIS	Según requerimiento	$ 2.067.348,33	
733	836202	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	Según requerimiento	$ 1.348.924,33	
734	836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	Según requerimiento	$ 3.812.563,33	
735	823307	TENOSINOVECTOMIA EN COMPARTIMENTO EXTENSOR	Según requerimiento	$ 1.483.204,33	
736	831101	TENOTOMIAS EN PIE (UNA O MAS)	Según requerimiento	$ 582.832,33	
737	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	Según requerimiento	$ 31.264,33	
738	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	Según requerimiento	$ 49.106,67	
739	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	Según requerimiento	$ 43.300,67	
740	904921	TIROXINA LIBRE	Según requerimiento	$ 90.403,67	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
741	904922	TIROXINA TOTAL	Según requerimiento	$ 89.639,33	
742	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	Según requerimiento	$ 614.370,33	
743	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	Según requerimiento	$ 801.379,67	
744	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	Según requerimiento	$ 931.206,67	
745	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	Según requerimiento	$ 745.875,00	
746	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	Según requerimiento	$ 372.322,00	
747	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	Según requerimiento	$ 291.892,67	
748	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	Según requerimiento	$ 746.002,00	
749	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	Según requerimiento	$ 679.805,67	
750	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	Según requerimiento	$ 854.163,67	
751	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	Según requerimiento	$ 632.710,67	
752	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	Según requerimiento	$ 712.793,00	
753	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	Según requerimiento	$ 223.704,67	
754	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	Según requerimiento	$ 223.704,67	
755	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	Según requerimiento	$ 579.780,33	
756	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	Según requerimiento	$ 579.780,33	
757	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	Según requerimiento	$ 745.875,00	
758	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	Según requerimiento	$ 427.400,33	
759	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	Según requerimiento	$ 632.823,33	
760	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	Según requerimiento	$ 745.875,00	
761	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	Según requerimiento	$ 745.875,00	
762	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	Según requerimiento	$ 745.875,00	
763	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	Según requerimiento	$ 707.399,67	
764	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	Según requerimiento	$ 773.849,00	
765	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	Según requerimiento	$ 986.226,67	
766	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	Según requerimiento	$ 104.619,33	
767	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	Según requerimiento	$ 172.520,33	
768	825303	TRANSFERENCIA DE PRONADOR A SUPINADOR	Según requerimiento	$ 2.885.814,67	
769	912001	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	Según requerimiento	$ 61.677,33	
770	912002	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	Según requerimiento	$ 108.813,67	
771	912003	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS	Según requerimiento	$ 61.677,33	
772	046103	TRANSPOSICION DE NERVIO PERIFERICO EN MIEMBRO SUPERIOR VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
773	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	Según requerimiento	$ 134.362,67	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
774	903868	TRIGLICERIDOS	Según requerimiento	$ 22.758,33	
775	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	Según requerimiento	$ 79.607,67	
776	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Según requerimiento	$ 93.852,00	
777	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	Según requerimiento	$ 1.683.790,33	
778	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	Según requerimiento	$ 17.875,67	
779	564101	URETERECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
780	564201	URETERECTOMIA TOTAL O RESIDUAL POR VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
781	592101	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
782	567403	URETERONEOCISTOSTOMIA CON TECNICA DE ALARGAMIENTO VESICAL (CON COLGAJO O PLIEGUE VESICAL) VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
783	567401	URETERONEOCISTOSTOMIA POR ANASTOMOSIS O REIMPLANTACION URETEROVESICAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
784	568701	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
785	563101	URETEROSCOPIA ANTEROGRADA DIAGNOSTICA	Según requerimiento	$ 1.527.541,33	
786	563102	URETEROSCOPIA RETROGRADA DIAGNOSTICA	Según requerimiento	$ 1.527.541,33	
787	566001	URETEROSTOMIA CUTANEA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
788	583240	URETRECTOMIA RADICAL - VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
789	583230	URETRECTOMIA SIMPLE - VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
790	592301	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
791	597910	URETROPEXIA ANTERIOR	Según requerimiento	$ 2.815.115,67	
792	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	Según requerimiento	$ 3.624.668,67	
793	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACION	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
794	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	Según requerimiento	$ 3.395.997,00	
795	584601	URETROPLASTIA TRANSPUBICA	Según requerimiento	$ 3.542.935,33	
796	584101	URETRORRAFIA FEMENINA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
797	584102	URETRORRAFIA PENEANA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
798	584103	URETRORRAFIA PERINEAL	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
799	582101	URETROSCOPIA PERINEAL	Según requerimiento	$ 1.366.474,67	
800	580101	URETROSTOMIA	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
801	580110	URETROSTOMIA PERINEAL	Según requerimiento	$ 1.940.520,33	
802	580050	URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA	Según requerimiento	$ 2.956.965,33	
803	907106	UROANALISIS	Según requerimiento	$ 21.530,00	
804	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	Según requerimiento	$ 55.873,33	
805	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMATICA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
806	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	Según requerimiento	$ 1.967.804,00	
807	572101	VESICOSTOMIA (CUTANEA)	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	
808	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	Según requerimiento	$ 116.587,00	

Ítems	CUPS	Descripción técnica del servicio por prestar (PROCEDIMIENTO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE
809	456202	YEYUNECTOMIA VIA ABIERTA	Según requerimiento	$ 2.215.818,33	

La propuesta económica deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica SECOP II, diligenciando la propuesta económica y expresado el precio unitario con máximo dos decimales.

El precio unitario de referencia se encuentra excluido de IVA e incluye las demás erogaciones que correspondan.

En la preparación de las ofertas, el oferente deberá incluir en sus precios unitarios todos los costos, gastos, impuestos (cuando aplique), tasas, contribuciones y otros cargos o erogaciones que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio unitario ofertado.

Para la selección de la oferta se tendrá en cuenta el menor valor debido a las condiciones establecidas en la invitación pública. Por consiguiente, para la entidad el "Menor Valor" se entenderá como aquella propuesta con menor sumatoria de los precios unitarios. De ningún modo, el(los) oferente(s) podrá(n) interpretar que la sumatoria de precios unitarios será igual al valor total de propuesta económica, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

Cabe aclarar que los ítems antes detallados corresponden a una lista de servicios que el futuro contratista deberá prestar. Sin embargo, en caso de requerirse otros servicios que no se encuentren relacionados la entidad solicitará la respectiva actualización y ajustes tanto en condiciones técnicas como en precios.

EL PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA. SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO

NOTA: El oferente puede incluir las tarifas ofertadas por cada uno de los servicios ofertados acuerdo CUPS – (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) con su valor correspondiente según el manual elegido.

NOTA: Los servicios (cups) que no estén pactados pero por ocasión y razón del servicio se requieran, se reconocerán a una tarifa de ISS 2001 mas el 20%

Atentamente,

FIRMA DE OFERENTE
NOMBRE DE OFERENTE
DIRECCION
CORREO ELECTRONICO
TELEFONO.

ANEXO "C"
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias D.T. y C., _____

Señores
HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la **Invitación Pública No. 545 -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2025**, presento oferta para el **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I COVEÑAS** excluido IVA e incluidos las demás erogaciones de ley que correspondan, Cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que he estudiado la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso acepto y reconozco que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entiendo que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que he revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional –Dirección de Sanidad Naval – Hospital Naval de Cartagena me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Sanidad Naval – Hospital Naval de Cartagena, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

Compromiso anticorrupción

k. Que me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún Funcionario Público en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de mi propuesta; a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un Asesor o Consultor lo haga en su nombre; así mismo me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores; y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, ni a cualquier otro Servidor Público o Privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Funcionarios Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

l. Que me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

m. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

n. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o. Manifiesto y declaro que mi propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Sanidad Naval – Hospital Naval de Cartagena, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

p. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____

q. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

r. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

s. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

t. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

u. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de que trata el Anexo de la presente Invitacion.

v. Manifiesto que me encuentro está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con este.

w. La validez de la oferta será por noventa (90) días.

x. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

De ustedes atentamente,
Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO D
MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERIA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación			Verificando el portal de CCE	Semanal

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o preveer cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación			Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido

5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato

7	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
8	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual			Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado

9	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación			Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
10	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto			Documentos soporte para pago	mensual

11	General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria			Estudio previo	Previo a la apertura del proceso
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	División Jefe precontractual			Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
13	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor			Requerimientos de bienes o servicios	permanente

14	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en el HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria			Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)

ANEXO "E"
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

FIRMA _____ FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____ NOMBRE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones y/o documentos para acreditar experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.

NOTA 2: La experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información suministrada en el presente anexo y los documentos y/o certificaciones requeridas en la presente Invitación Pública.

ANEXO "F"
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I INFORMACIÓN BÁSICA
PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor _____
NIT _____
Anexar COPIA RUT _____
CLASE DE SOCIEDAD _____
CLASE DE CAPITAL _____
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____
Anexar copia RUT _____
Nombres _____
Apellidos _____
Fecha de Expedición del documento de identificación _____
Profesión _____
No. Matrícula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
NUMERO DE DOCUMENTO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____ 2) _____
RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS _____
REGIÓN _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____
E-MAIL _____
PAGINA WEB _____

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____
Nombre _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA-BOGOTÁ	☐
IVA	☐
RENTA	☐

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	☐
NO CONTRIBUYENTE	☐
RÉGIMEN COMÚN	☐
RÉGIMEN ORDINARIO	☐
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	☐
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	☐

AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☐

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

corriente _____
de ahorros _____

Entidad Financiera _____
Código _____
Sucursal _____
Código _____
Ciudad _____
Dirección _____
Teléfono _____

Número de la cuenta

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

ANEXO "G"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE TALENTO HUMANO	Formato de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DIGSA Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-92 V2 Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No _____ de _____en calidad de Representante Legal de la empresa _____, con NIT certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

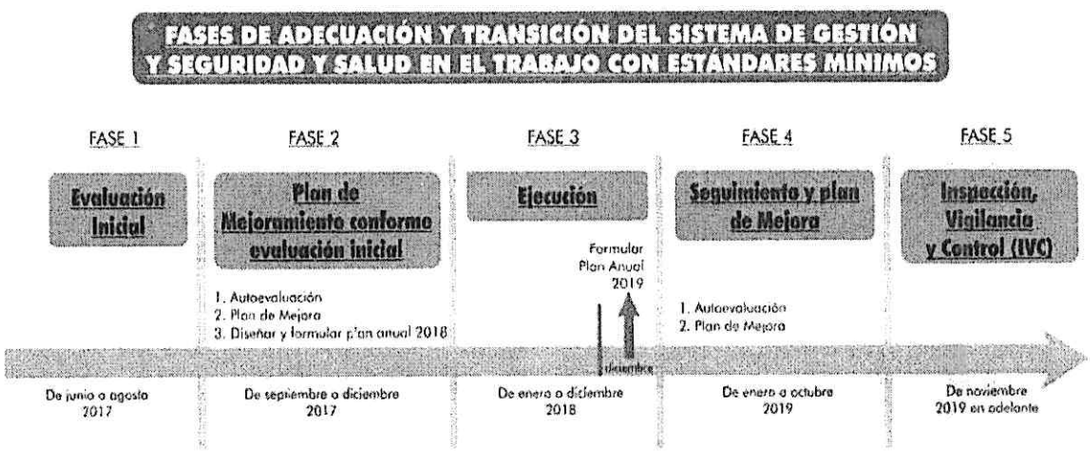
Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	☐ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ☐ Debe contar con licencia vigente en SST. ☐ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ☐ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	

Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	☐ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ☐ Debe contar con licencia vigente en SST. ☐ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ☐ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	☐ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ☐ Debe contar con licencia en SST vigente ☐ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	☐ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ☐ Debe contar con licencia en SST vigente ☐ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de Seguimiento y plan de mejora, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



Fases de transición del SG-SST – Resolución 0312 de 2019

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCION 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACION**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares

Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 202__.

Firma Representante Legal

_____

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público

ANEXO "H"

FORMULARIO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N°545-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2025 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I COVEÑAS.**

Fecha: _____

Señores
HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ciudad.

Referencia: Interés en limitar la convocatoria para el proceso de **Mínima Cuantía No.545 -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2025**, exclusivamente a Mipymes.

Ciudad

En mi calidad de persona natural y/o representante legal y/o apoderado de la firma_____ con Nit_____, manifiesto mi interés en limitar a Mipymes el proceso de Mínima Cuantía No. **No. 545 -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2025** y que tiene por objeto la adquisición (y/o prestación del servicio de) _____, indicando que he observado el / las condiciones de la invitación pública a ofertar y la fecha correspondiente a la del cierre de la presentación de las propuestas y de las demás actuaciones a surtirse dentro del mismo.

Así mimo, manifiesto cumplir la condición de Mipyme con la certificación expedida y firmada por el (contador) o (revisor fiscal), el señor _____ del (fecha), en la que se señala esta condición.

NOTA: En el evento que se aspire presentar oferta en calidad de persona plural (unión temporal o consorcio), los integrantes de la persona plural, deben cumplir la condición de Mipyme; estas condiciones deberán ponerse de manifiesto en el presente anexo, el cual debe ser suscrito al menos por una de las personas que integraran la persona plural.

Atentamente,

_____

Nombre:
C.C. No.
Dirección
Teléfono – Fax